

# Sistemas archivísticos y modelos de gestión de documentos en el ámbito internacional (Parte 1)<sup>1</sup>

Joaquim Llansó Sanjuan\*

## RESUMEN

El artículo analiza la posible integración de las nociones de sistema archivístico y de gestión de documentos en el ámbito doctrinal iberoamericano. Para ello comienza con la definición de sistema archivístico -inclusive la incidencia de la Teoría General de Sistemas-, la evolución de su implantación en los países iberoamericanos y del caribe y sus características más sobresalientes. Prosigue analizando el concepto de gestión de documentos, su origen en Norteamérica, sus principios y rasgos más destacados, su impacto en los organismos archivísticos internacionales (UNESCO, Consejo Internacional de Archivos), los modelos internacionales existentes (estableciendo una tipología entre modelos originarios, modelos de segunda generación, modelos por asimilación y modelos en construcción, frente a las características de los modelos institucionales) y la aproximación conceptual en los países iberoamericanos. Como conclusión, el autor propone, más que la búsqueda metodológica de un modelo específico de gestión de documentos para el área iberoamericana, la aproximación entre ambos conceptos a través de una reflexión sobre la noción de «política de tratamiento de documentos» -concretamente su elemento «programa»-, definida por Carol Couture y Jean-

Yves Rousseau (en su obra *Les Archives au XXe siècle*, publicada en Montreal en 1982), y que ayude a ampliar la visión tradicional del ciclo de vida de los documentos por tipos de archivos (de gestión, intermedio e histórico) a una contemplación en fases (activa, semiactiva e inactiva).

A pesar del tiempo transcurrido desde su redacción, el artículo mantiene su más rabiosa actualidad, ya que con la aparición en el año 2001 de las normas ISO 15489-1 y 2 sobre gestión de documentos, y otra normativa relacionada; llamadas a establecer una pauta común en el desarrollo de los sistemas archivísticos a escala internacional, este trabajo aporta los elementos imprescindibles para una reflexión previa a su interpretación en los diferentes contextos nacionales, a todas luces necesaria, a considerar anteriormente a la aplicación de las normas.

**Palabras clave:** gestión de documentos, sistema archivístico, modelos de gestión de documentos, Iberoamérica.

1 Este artículo fue presentado como ponencia en el Seminario Pre-Congreso del XIV Congreso Internacional de Archivos (Sevilla, 2000), bajo el título de «Sistemas de archivos y gestión de documentos». Desde la celebración del Congreso a esta parte ha surgido en el ámbito internacional la norma ISO 15489, que está llamada a establecer una pauta común en el desarrollo de los sistemas archivísticos. Quedará por ver cómo las distintas tradiciones archivísticas interpretan la norma. A fecha de hoy, vispera de cambios de trascendencia, la ponencia mantiene su actualidad: la adaptación que los diferentes sistemas nacionales hagan en cada caso, de acuerdo con las directrices de la norma ISO, muy probablemente partirán de su sustrato y evolución originarios.

\* Director del Archivo General de la Universidad Pública de Navarra. Licenciado con Grado en Historia. Magíster en Archivística. Profesor del Master de Archivística de la Universidad Carlos III de Madrid y de la Maestría en Archivos de la Universidad Internacional de Andalucía. Miembro del Grupo de expertos en gestión de documentos electrónicos del Ministerio de Cultura de España, CARMEN (Control Archivístico de la Memoria Electrónica). Presidente de la Comisión de Archivos y Bibliotecas del Consejo Navarro de Cultura (Gobierno de Navarra). Correo electrónico: joaquim.llanso@unavarra.es

Fecha de recepción: diciembre 5 de 2005.

Fecha de aprobación: febrero 3 de 2006.

## **ARCHIVAL SYSTEMS AND RECORDS MANAGEMENT MODELS IN INTERNATIONAL CONTEXT**

### **ABSTRACT**

This article, first presented in the Pre-Congress Seminar of the 14<sup>th</sup> International Congress of Archives (Seville, 2000), analyses the possible fusion of notions of archival systems and records management in the Latin American archival doctrinal field. Therefore, it is necessary to begin with the definition of the archival system –including the impact of the General Theory of Systems–, the evolution of its implementation in Latin American and the Caribbean countries and its most outstanding characteristics. This article continues analyzing the records management concept, its origins in North America, its principles and most important features, its impact on international archival institutions (UNESCO, International Council on Archives), the existing international models (establishing a typology about original models, second-generation models, models by assimilation and models in construction, vis-à-vis the characteristics of institutional models),

and the conceptual approaches in Latin America countries. In conclusion, the author proposes, more than a methodological search for a specific model of record management for Latin America, an approximation between the two concepts through a reflection on the notion of «records management policy» –its «program» element in particular– defined by Carol Couture and Jean Yves Rousseau (*Les Archives au XXe Siècle*, published in Montreal in 1982), which helps to enlarge the traditional view of the life cycle of records by (current, intermediate and historical) archives to a consideration in (active, semi-active and inactive) phases. Despite the time, this article keeps its permanent actuality. With the publication in 2001 of the norms ISO 15489-1 and 2, about records management –and related normative, which were aimed to establish a common guideline in the development of records management and archival systems in the world, this work contributes with indispensable elements for a reflection previous to its interpretation in the different national contexts, by any reckoning necessary, to consider before the application of these norms.

**Key Words:** records management, archival systems, records management models, Latin America.

## INTRODUCCIÓN

El objeto del artículo es trazar una tipología de sistemas archivísticos y modelos de gestión de documentos existentes, tratando de definir los elementos constitutivos y característicos de ambos, con especial referencia a los países iberoamericanos y del caribe. Para ello, vamos a estudiar de manera pormenorizada las nociones de sistema archivístico y de modelos de gestión de documentos, intentaremos establecer características de ambos y finalmente buscaremos un nexo de unión, un rasgo crucial, que posibilite la integración o fundición de los dos conceptos en uno solo desde una perspectiva iberoamericana. Culminaremos el estudio proponiendo una serie de elementos característicos para una nueva definición de sistema archivístico que nos sirva de aproximación metodológica para su implantación –un paradigma, cuya sencillez y universalidad en su aplicación deben ser sus principios básicos–, separando los aspectos doctrinales irrenunciables de aquellos que dependen del entorno en el que vayan a ser aplicados, lo que a su vez explicará, en la praxis, la aparición de los diferentes modelos sobre esa base única y universal<sup>2</sup>.

En nuestra exposición, empezaremos definiendo sistema archivístico, buscaremos su posible base conceptual dentro de la Teoría General de Sistemas por la incidencia que ha tenido en distintas áreas de Iberoamérica, estudiaremos la evolución en la definición e implantación de los sistemas archivísticos en los países iberoamericanos y del caribe, concretados en experiencias nacionales y deteniéndonos en la importancia de la cooperación internacional, para finalizar con una aproximación a las características de los sistemas archivísticos iberoamericanos. Por otra parte, analizaremos el con-

cepto gestión de documentos, sus principios, el papel de los organismos internacionales en su difusión, su articulación en programas, la importancia que otorga a la planificación estratégica, las características de su concreción en los diferentes modelos internacionales, sus rasgos más sobresalientes y su evolución reciente, para terminar con la aproximación que se ha hecho hacia el concepto en los países iberoamericanos. Una vez analizados separadamente, intentaremos la aproximación entre ambos conceptos a través de una reflexión sobre la noción de «política de tratamiento de documentos» (o su equivalente «política de gestión de documentos y archivos», con sus múltiples variantes) –concretamente a partir de su componente «programa»– y una vez esbozado el paradigma, proporcionaremos elementos clave para integrar las características de sistema archivístico y gestión de documentos sobre la base de una nueva definición de sistema archivístico desde una perspectiva integradora.

Actualmente, los conceptos de sistema archivístico y modelos de gestión de documentos se contemplan con muy pocos nexos de conexión entre sí, singularmente en el mundo iberoamericano. En poco tiempo hemos asistido a una proliferación de foros en los que se ha tratado de manera monográfica la noción de sistema archivístico, de modo que poco se puede añadir de novedoso a la forma en que se ha definido y caracterizado ese concepto y su relación con las «redes de archivos». Sin embargo, son escasas todavía en ese marco geográfico las aportaciones teóricas de calado que estudien con la debida profundidad la «gestión de documentos» y su problemática, singularmente su plasmación en modelos. Quizá haya contribuido a esta situación el que sea un término discutido en el ámbito doctrinal iberoamericano –singularmente en España–, por

2 Nuestro estudio no hubiera podido tener lugar sin la inestimable ayuda de Maite Muñoz, responsable de la Biblioteca del Centro de Información Documental de Archivos (CIDA). Asimismo queremos agradecer los comentarios aportados por estimados amigos y colegas, especialmente los proporcionados por José Ramón Cruz Mundet en la orientación y conclusiones de esta ponencia, y de F. Borja de Aguinagalde Olaizola con sus atinadas percepciones terminológicas y conceptuales.

cuanto se lo ha considerado como traducción literal del concepto norteamericano «*records management*» y por tanto, ajeno a nuestra tradición administrativa y archivística, contemplándolo como una reacción frente a la gestión de los documentos históricos y optando por su equivalente español «tratamiento de los documentos administrativos», desprovisto de algunas de las características esenciales que identifican la gestión de documentos.

Tendremos ocasión de observar, a lo largo de este trabajo, la manera en que los conceptos de sistema archivístico y gestión de documentos tejen una compleja red de relaciones en torno a las nociones de institución, fondo y de ciclo de vida de los documentos, que al final tiende a asimilar ambos. Veremos cómo la contemplación del ciclo de vida en fases (activa, semiactiva e inactiva), que complete a la tradicional por tipos de archivos (de gestión, intermedio e histórico), nos da ideas sobre la posibilidad de fundir las nociones y establecer los elementos de un sistema archivístico sobre la base de la incorporación de un programa –distinto del componente «programación» existente entre los elementos del sistema–, ausente hasta ahora de las definiciones que se han hecho de la noción de sistema archivístico.

Veremos asimismo cómo las tecnologías de la información van a contribuir, por su lado, a difuminar, o incluso a desvanecer, las fronteras entre los distintos modelos de gestión de documentos, precisamente al imponer la necesidad de unos entramados organizativos estándares en la gestión de la documentación, singularmente sobre la documentación administrativa, por ser la primera que va a sentir o ha empezado a sentir ya, en algunos casos de forma dramática, la incidencia de los nuevos marcos para la gestión administrativa.

## LOS SISTEMAS ARCHIVÍSTICOS

La noción de sistema archivístico aparece en la bibliografía iberoamericana asociado a Sistema Nacional de Archivos. En el área iberoamericana, y especialmente en España, la noción de «sistema archivístico» tiende a confundirse con el concepto de «red de archivos», en ocasiones se funden ambos conceptos en el de «sistema y red de archivos» o llega a formularse en relación con las «políticas archivísticas» y su incidencia en la coordinación, planificación y programación de sistemas archivísticos. Es precisamente en España donde se han levantado con mayor virulencia las voces más críticas en cuanto a la evaluación del sistema archivístico, revelándose éstas como una tónica constante en aquellos foros en los que se ha tratado a fondo la cuestión, que han sido especialmente abundantes al acercarse la conmemoración del aniversario número 20 de la promulgación de la Constitución Española, en 1978. Pese a ser España el país en que la crítica ha sido más ponzoñosa, no es el único ejemplo. También en Brasil se han alzado voces críticas al Sistema Nacional de Archivos implantado en 1991, heredero de la aplicación, en su definición legal, de la Teoría General de Sistemas, teoría que ha tenido a lo largo de los años –aunque fundamentalmente en los años 70, si observamos la procedencia de las traducciones al español de las obras originales–, un fuerte calado, en ocasiones desde una perspectiva crítica, en los países iberoamericanos.

Precisamente ha sido Brasil el país donde con mayor interés los profesionales de los archivos han profundizado en la noción de sistema y su aplicación en los archivos. Las raíces del concepto se encuentran en la Teoría General de Sistemas. Si bien la base de esta teoría se apoyó en sus inicios en la

biología y en la sociología aplicando métodos matemáticos, es importante referirnos a ella por un doble motivo: en primer lugar, por la incidencia que la base sistémica ha tenido en la articulación del sistema nacional de Brasil –recordemos que es uno de los países más avanzados en la aplicación de la teoría del ciclo de vida de los documentos, base para definir la noción de sistema archivístico– y por otra parte, por la implantación metodológica que ha tenido, al otro lado del Atlántico, en las regiones a nuestro entender más desarrolladas, por ser pioneras en las prácticas de gestión documental (más adelante entraremos en caracterizar este concepto), como es el caso de la Comunidad Autónoma de Cataluña, a nivel tanto de Administración y Gobierno autonómico como de Administración local, donde halló eco la propuesta sistemática y sistémica desarrollada en Quebec por Michel Roberge (también heredera de la Teoría General de Sistemas) como modelo válido a la hora de estructurar en tratamiento archivístico al que debía ser sometida la documentación en los primeros estadios del ciclo de vida. Por otro lado los conceptos recientemente incorporados a la bibliografía archivística, tales como «gestión integrada», «gestión global» o «gestión corporativa» parecen tener mucho que ver con los postulados generales de la Teoría General de Sistemas y su evolución en los denominados «sistemas abiertos».

A decir de los autores que con mayor profundidad han estudiado los sistemas archivísticos, parece que la noción de sistema archivístico no está desarrollada más allá de los países de tradición iberoamericana, donde prevalece el concepto de «política de tratamiento de documentos» o sus derivados, como podría ser el de «política de gestión de documentos y archivos». En el contexto iberoamericano, sin embargo, constatamos que ningún manual, o producción científica de los archivos con vocación de

serlo, ha dejado de lado la referencia a los sistemas archivísticos. Sin embargo, sí que se ha detectado recientemente una falta de reflexión en torno a la utilización del concepto y en su definición, deslindando los conceptos de redes y sistemas de archivos y aportando las características y componentes de ambos términos, que en ningún caso son sinónimos, aunque sí estrechamente relacionados.

## EL CONCEPTO DE SISTEMA

Contrariamente a lo que puede parecer, son muy abundantes en la bibliografía iberoamericana, por otra parte recogidas en buen número de las leyes de archivos más recientes, las referencias a los sistemas archivísticos, cuya definición según el Diccionario Iberoamericano de Terminología Archivística<sup>3</sup> (1997) ha encontrado acomodo en España, México, Brasil y Portugal. España define sistema archivístico como «conjunto de normas e instituciones que participan en la dirección, seguimiento, coordinación e inspección de los programas para la conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental. Componen el sistema archivístico los archivos, los servicios archivísticos, la administración de archivos, la legislación archivística y el personal». México lo define como «sistema que unifica las políticas, normas y procedimientos, así como la conducción y utilización de los recursos disponibles en los archivos existentes en las diversas áreas de una Administración sea pública o privada con el fin de llevar a niveles óptimos el rendimiento de la información que guardan y proporcionan servicios integrales relativos a todas las operaciones involucradas en la Administración de Documentos». Portugal lo define como «conjunto de normas e instituciones que participan en la dirección, acompañamiento, coordinación e inspección de los programas de conservación, tratamiento y difusión del patrimonio

3 Grupo Iberoamericano de Tratamiento de Archivos Administrativos: *Hacia un diccionario de terminología archivística*. - Santafé de Bogotá: Archivo General de la Nación, 1997.

documental», de manera idéntica a como define «Red de Archivos». Por su parte, Brasil define sistema de archivos como «conjunto de archivos que, independientemente de la posición que ocupan en las respectivas estructuras administrativas, funcionan de modo integrado y articulado en la persecución de objetivos comunes».

El Diccionario Iberoamericano define además Sistema Nacional de Archivos para Colombia y México. Colombia lo define como «programa especial orientado al logro de la cooperación interinstitucional de los archivos, a través de planes y programas para alcanzar objetivos comunes de desarrollo y consolidación del sector archivístico, coordinado por el Archivo General de la Nación». Para México, consiste en un «sistema integrado de archivos de los Gobiernos de un país, a partir del cual se establecen relaciones de cooperación y comunicación institucional para el mejoramiento de los servicios archivísticos (en México –prosigue la voz– el Sistema Nacional de Archivos está integrado actualmente por los archivos del poder ejecutivo: de las dependencias del sector público federal y por los archivos generales, históricos y municipales de las entidades federativas)».

Las definiciones de sistema archivístico y Sistema Nacional de Archivos, que Eduardo Núñez no duda en calificar como «metasistemas de archivos», han sido completadas por la bibliografía reciente con las de «sistema archivístico institucional» y «red de archivos»<sup>4</sup>. Esta aproximación, aparentemente más modesta y a la vez más próxima a las realidades del

panorama archivístico en su conjunto, parte de la idea de que «sin una institución productora no hay fondo y sin fondo no hay ciclo vital del documento y a su vez, sin éste, no hay sistema archivístico». Prevalcen, en consecuencia, el principio de «respeto a la procedencia del fondo» y el «ciclo vital de los documentos», reflejados en la institución y el fondo –como elementos básicos del sistema–, junto con los archivos y centros archivísticos que estructuran el sistema, la administración que se encarga de su gestión y planificación, los servicios técnicos que le sirven de apoyo, la normativa legal y reglamentaria que lo regula y por último, los recursos de todo tipo necesarios para hacerlo funcionar, esto es, las instalaciones, el personal, los medios técnicos y tecnológicos, etc.

Marco legal, recursos humanos y materiales, normalización de principios y coordinación de tareas y objetivos, especialización de funciones, buena planificación del sistema y aplicación de las nuevas tecnologías son lo que Vicenta Cortés (1990: 7-19) señala como claves para la construcción de un buen sistema archivístico.

La noción de «red de archivos» ha sido debidamente estudiada por Eduardo Núñez (1999). Según este autor, el término «red» aparece vinculado en su definición a otros dos conceptos básicos: servicio y territorialidad<sup>5</sup>. Lo que prima en una red es su carácter de servicio finalista. Otra característica es su territorialidad: prestación de un servicio en un marco territorial concreto. Como consecuencia, concluye Núñez, «podemos decir que una red de archivos es

4 Una interesante reflexión sobre «sistema archivístico institucional» y su relación con el concepto «red de archivos» es la realizada por Eduardo Núñez Fernández: *Organización y gestión de archivos*. Gijón: TREA, 1999: 135-164. Este autor destaca, entre las aportaciones realizadas en el estudio de los sistemas archivísticos, la de M<sup>a</sup> Jesús Álvarez-Coca y Eduardo Gómez-Llera García-Nava: «Redes y sistemas de archivos. Legislación. Órganos. Centros. Recursos» *Boletín de la ANABAD 1-2* (1988): 9-80; su estudio destaca por analizar el impacto de la descentralización archivística en España, la historia del sistema archivístico español y su contemplación en el ordenamiento jurídico estatal y autonómico, los sistemas archivísticos españoles y, especialmente, por sus interesantes conclusiones. Una completa relación de la bibliografía que ha analizado el sistema archivístico español en Luis Martínez García: «El Sistema Español de Archivos en la Constitución: la confrontación entre teoría y realidad» *Actas del VII Congreso Nacional de ANABAD. Información y derechos de los ciudadanos. Teoría y realidad en el XX aniversario de la Constitución (Toledo, 22 a 24 de abril de 1999)*. *Boletín de la ANABAD XLIX* (1999): 89-172.

5 En la región iberoamericana, la teoría de red definida por Núñez encuentra su plasmación en el proyecto Red Iberoamericana de Archivos. Elisa Carolina de Santos: «Los tejidos de Iberoamérica» *ALA 21* (1998): 40-44.

un conjunto más o menos coordinado de centros archivísticos dispuestos en un espacio territorial concreto y preparados para prestar servicio a la comunidad en ese espacio territorial en materia de información documental (red de archivos de un municipio, de un estado o de una unión de estados). Así, «una red de archivos puede estar y de hecho está constituida por un conjunto de archivos que proceden de diversos sistemas archivísticos». Concluye este autor con una reivindicación de «una definición muy concreta de sistema archivístico institucional como sistema propio de una institución, organización o administración para llevar a cabo la planificación, organización y gestión de sus fondos. Mientras que en la red de archivos se incluyen o pueden incluirse centros archivísticos y archivos en general de muy distintos orígenes y sistemas archivísticos, en el sistema archivístico no se concibe la existencia de otro fondo más que el de la propia organización que lo sustenta y lo mantiene» (1999: 135-164).

Los componentes del sistema archivístico serían: el fondo, los recursos necesarios para poner en marcha y mantener el sistema, incluidos personal, infraestructuras, recursos tecnológicos y científicos, normas técnicas de organización y gestión documental y las legales y reglamentarias que lo regulan, la institución que produce y gestiona el fondo y patrocina el sistema y la administración de archivos, encabezado por el político responsable, que se

ocupa de la planificación<sup>6</sup>, organización y gestión del sistema y que dirige y supervisa su desarrollo y ejecución en los archivos de gestión y centros archivísticos que componen las fases o estadios de todo el sistema.

## LA TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS<sup>7</sup> COMO BASE CONCEPTUAL DEL SISTEMA ARCHIVÍSTICO

La concepción sistémica, articulada en las últimas cuatro décadas a partir, sobre todo, de la Teoría General de Sistemas, encuentra sus primeros esbozos a finales del siglo XVIII, inspirada en el concepto de organización de la Historia Natural. José María Jardim<sup>8</sup> define la Teoría General de Sistemas como una ciencia general de la totalidad, o un lenguaje unificador para el entendimiento de la complejidad de la ciencia.

La creación de la Teoría General de Sistemas se atribuye, en los años 20 de nuestro siglo, al biólogo Ludwig von Bertalanffy<sup>9</sup>. En 1947, este autor señalaba que la especificidad del sistema consiste en no ser disciplinar, sino multidisciplinar. En contraste con la ciencia clásica en sus diversas disciplinas (química, biología, psicología, ciencias sociales), que intentaban aislar las partes que componían los universos observados, con la esperanza de que, al reconstruir conceptual o experimentalmente el todo o sistema, éste resultase inteligible, la teoría de siste-

6 Una excelente aproximación hacia la planificación, organización, dirección y control y evaluación dentro del sistema: Chacón V. «Funciones, objetivos y prioridades de una moderna y científica administración y legislación de archivos» *Actes du 13e Congrès international des Archives (Pékin, 2-7 septembre 1996) Archivum XLIII* (1997): 168-177.

7 Sobre la Teoría General de Sistemas, véase: Bertalanffy, L., et al. *Tendencias en la Teoría General de Sistemas*.- Madrid: Alianza Universidad, 1978; Ludwig von Bertalanffy: *Perspectivas en la Teoría General de Sistemas. Estudios científico-filosóficos*. Madrid: Alianza, 1979; Aracil, J. *Introducción a la dinámica de sistemas*. Madrid: Alianza Editorial, 1986; Niklas Luhmann: *Introducción a la Teoría de Sistemas*. México D.F.: Universidad Iberoamericana; Guadalajara (México): Iteso; Barcelona: Anthropos, 1996.

8 Este autor estudia de forma crítica la Teoría General de Sistemas desde una perspectiva archivística, debido fundamentalmente a la influencia que tuvo en la definición del Sistema Nacional de Archivos de Brasil: Jardim, J. «A periferia sem centro: os arquivos como sistema» *Cadernos de Pesquisa 1* (1995): 24. Sin embargo, con ser el primero, no ha sido el único archivero en abordar la cuestión: véase a este respecto el sugerente estudio de Daufí, J. «El perfil profesional del archivero en la organización: propuesta metodológica para el tratamiento sistémico de los recursos de información de la institución» *FESABID, VI Jornadas Españolas de Documentación* (1998) ([http://www.florida-uni.es/~fesabid98/Comunicaciones/j\\_andreu.htm](http://www.florida-uni.es/~fesabid98/Comunicaciones/j_andreu.htm)). El trabajo describe la metodología de sistemas blandos (MSB), basada en la Teoría General de Sistemas, que el autor está utilizando para el tratamiento sistémico de los recursos de información en el subsistema de gestión de la documentación administrativa del Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya (origen en P.B. Checkland: *Systems thinking, systems practice*.- Chichster: Wiley, 1981).

9 Este autor consideraba a Nicolás de Cusa precursor del pensamiento sistémico y ubicaba la noción de sistema en el pensamiento científico-filosófico de los presocráticos jónicos del siglo VI a. C., recogido posteriormente en el *dictum* aristotélico de que «el todo es más que la suma de las partes».

mas destaca que, para comprenderlo, no sólo son necesarias sus partes, sino también las relaciones que conectan unas con otras. Además, se comprueba que existen aspectos generales, correspondencias e isomorfismos comunes a todos los sistemas, que surgen en «sistemas» absolutamente diferentes, por lo que es imprescindible la exploración científica de «todos» y «totalidades». La naturaleza interdisciplinaria de los conceptos, modelos y principios aplicables a los «sistemas» brinda una posible vía hacia la unificación de la ciencia. El objetivo era desarrollar la Teoría General de Sistemas en términos matemáticos, puesto que las matemáticas son un lenguaje exacto que permite deducir, confirmar o rechazar teorías de manera rigurosa<sup>10</sup>.

Existen cuatro conceptos fundamentales en la Teoría de Sistemas: complejidad, interacción, organización (disposición de relaciones entre componentes o individuos, que producen una unidad compleja o sistema, dotada de cualidades desconocidas al nivel de los componentes o individuos) y totalidad (implica unas cualidades emergentes que sus partes no poseen).

José Maria Jardim, en su estudio de los sistemas de archivos formulada por Bertalanffy<sup>11</sup>, señala que el concepto de sistema fue estructurado en torno a algunos presupuestos básicos:

- ◆ Conjunto en relación recíproca con un entorno (o conjunto de elementos situados «fuera» del

sistema), configurándose como un sistema abierto. Entorno y sistema se afectan mutuamente en función de modificaciones que ocurren en sus respectivos atributos.

- ◆ Conjunto formado de subsistemas en interacción, produciendo una interdependencia que asegura una cierta coherencia. Los sistemas se estructuran de manera jerárquica, o sea, hallándose relacionados con un sistema mayor o «microsistema».
- ◆ Conjunto que sufre modificaciones más o menos profundas con el tiempo, conservando una cierta permanencia.

La Teoría General de Sistemas fue enriqueciéndose en los años 50 y 60, concretándose en la teoría de la dinámica de sistemas<sup>12</sup> y la teoría de los sistemas abiertos.<sup>13</sup> Sin embargo, la crítica a estos desarrollos adelantada en el mismo período terminó siendo una crítica ideológica a la teoría de sistemas.

La Teoría General de Sistemas, como ha recordado Jardim, ha tenido una enorme incidencia en la articulación del Sistema Nacional de Archivos de Brasil, como tendremos ocasión de comprobar más adelante y en la teoría sistemática y sistémica lanzada en Canadá por Michel Roberge a mediados de los 80, de enorme incidencia en destacados sistemas archivísticos españoles.

10 La Teoría General de Sistemas ha evolucionado hacia la «tecnología de sistemas» (tecnología de control, automatización, computerización) y la «filosofía de sistemas» (que incluye tanto qué se entiende por «sistema» y cómo los sistemas se concretan en los diferentes niveles del mundo observado, denominado también «ontología sistémica»; la consideración de que los problemas o modos de pensamiento que se dan en las ciencias biológicas, del comportamiento y sociales exigen todos ellos igual consideración, denominado «epistemología de sistemas»; y las relaciones que el hombre establece con su mundo, esto es, con sus «valores»).

11 Bajo la teoría de este autor se constituyó en 1954, en Estados Unidos, bajo los auspicios de la American Association for the Advancement of Science, la Society for General Systems Research, de enorme repercusión posterior.

12 La teoría de la dinámica de sistemas fue introducida por Jay W. Forrester como metodología específica inmersa en el movimiento filosófico, científico y técnico que representan la informática, la cibernética y la Teoría General de Sistemas, basado en el concepto de «paradigma de sistemas» de Thomas Kuhn: un paradigma es un punto de vista globalizador u holístico respecto a la forma de entender el quehacer científico, por oposición a los métodos de tipo analítico y reduccionista.

13 La teoría de los sistemas abiertos está representada por Niklas Luhmann, quien caracteriza los sistemas por su equilibrio, intercambio y evolución, a la vez que detecta tres teorías subsidiarias relacionadas en la relación entre el sistema y su entorno: esquema input/output, esquema feed back (realimentación) y esquema de feed back positivo.

## EL CONCEPTO DE GESTIÓN SISTEMÁTICA DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

La adopción archivística más importante de la Teoría General de Sistemas se ha concretado en la formulación del concepto de «gestión sistemática de documentos administrativos», heredera a su vez de la teoría de los sistemas abiertos, concretamente en su esquema *input/output*.

La teoría de la gestión sistemática de los documentos administrativos ha sido establecida por el archivero del Canadá francófono Michel Roberge<sup>14</sup>. Máximo exponente del grupo de la Universidad de Quebec en Montreal, defiende que la gestión de los documentos administrativos debe satisfacer en primer lugar las necesidades de la administración, dando preferencia al cuadro de clasificación sobre otros sistemas administrativos, como son el calendario de conservación y el inventario de los documentos o de los expedientes administrativos. Según esta aproximación global –también denominada corporativa–, la preservación de los documentos con valor permanente es la consecuencia –y no el objetivo– de un sistema de gestión de documentos administrativos. Esta opinión se contrapone a la que defiende el grupo de la Universidad de Montreal, que prioriza el calendario de conservación para proteger los archivos históricos.

La «aproximación global» a la documentación presenta dos características:

a) Sistemática, porque es preciso situar la gestión de los documentos administrativos y de los archivos en relación con el resto de funciones de

una organización y comprender sus interrelaciones: cada organización constituye un sistema y desarrolla diferentes subsistemas para llevar a término sus actividades; así el sistema de gestión de la documentación administrativa y de los archivos es un subsistema dependiente del sistema de la gestión de la información, y éste mismo tiene otros subsistemas –el subsistema de la gestión de los documentos administrativos y el subsistema de la gestión de los archivos–, interrelacionados e interactivos, dependientes el uno del otro. Aceptar esta realidad supone desarrollar sistemas de gestión específicos en ambos subsistemas –sistemas de creación de documentos y de eliminación de documentos inactivos, propios de los documentos administrativos, y sistemas de adquisición y valoración, propios de los archivos– y también, por otra parte, sistemas de gestión comunes a los documentos administrativos y a los archivos –cuadro de clasificación, calendario de conservación e inventario de los documentos o de los expedientes–.

b) Sistemática, porque en la gestión de documentos administrativos y de archivos (GDAA) hay que hablar de sistema, esto es, un conjunto de recursos y actividades ordenadas en una secuencia a través de la cual pasan los «entrantes» o *inputs* para resultar modificados. En el caso de la GDAA, los «entrantes» son los documentos administrativos producidos y recibidos por una institución. Los «resultados» u *outputs-extrants*, según el autor son los documentos administrativos organizados, descritos, conservados y accesibles, sea en estado activo, semiactivo o inactivo (tanto aquellos que tienen valor permanente

<sup>14</sup> Su bibliografía es especialmente fecunda, en la que observamos una interesante evolución de su teoría. Destacaremos su obra *La gestion de l'information administrative: application globale, systémique et systématique*. - Québec: Documentor, 1992. Según hemos podido detectar en el análisis de la Teoría General de Sistemas, en la definición de su teoría recibió influencia de la obra de Jacques Mélése: *Approches systémiques des organisations vers l'entreprise à complexité humaine*. Paris: Les Editions d'Organisation, 1990 (edición de 1979); *La gestion par les systèmes* (1983, 4ª edición); *L'Analyse modulaire des systèmes de gestion* (1984, 4ª edición); *La pratique de la recherche opérationnelle* (1967). La obra de Mélése tuvo una amplia difusión en Québec y Francia.

como aquellos que han de ser eliminados). La tarea de los profesionales consiste en concebir, desarrollar y poner en marcha el proceso, y para ello se requieren tareas de planificación, organización y control. Aquéllos deben tener un conocimiento global de la organización y definir las necesidades de los diferentes usuarios del sistema de GDAA. Por otro lado, la institución o empresa debe apoyar los análisis de necesidades elaborados por los especialistas. Tres son las herramientas que, actuando de forma interactiva, constituyen el eje de todo el sistema de GDAA: el cuadro de clasificación (verdadero corazón del sistema), el calendario de conservación y el inventario de los expedientes o los documentos.

Como ya hemos señalado, la aplicación de los principios de la gestión sistemática de los documentos administrativos ha dado óptimos resultados en las diferentes instituciones, de diversa naturaleza, en las que se ha optado por esa metodología<sup>15</sup>.

## **LOS SISTEMAS ARCHIVÍSTICOS DE LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS Y DEL CARIBE**

### **LOS PRECEDENTES: LA IMPORTANCIA DE LA LEGISLACIÓN**

La paulatina evolución que se ha observado en la definición de los Sistemas Nacionales de Archivos en Iberoamérica tiene sus orígenes en la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos (Washington, octubre de 1961), donde se acordaron una serie de pautas comunes para la coordinación de disposiciones legislativas: éstas debían establecer los

fondos documentales que debían conservarse, normalizar de forma liberal el acceso a documentos públicos de antigüedad inferior a 30 años y establecer procedimientos para la gestión de documentos administrativos y archivos intermedios, entre otros. Esta iniciativa tuvo su continuidad en la década siguiente, cuando tuvo lugar la Reunión Técnica sobre Desarrollo de Archivos (Washington, julio de 1972), en la que se elaboró la «Carta de Archivos Americanos», donde se volvió a recordar la importancia de que la legislación tratara los diferentes aspectos de la gestión de la documentación generada por la Administración Pública, de modo que los reglamentos recogieran el proceso documental en toda su extensión, esto es, desde la producción de documentos hasta su destino final.

Poco después, en el Seminario Multinacional sobre Planificación y Reorganización de Archivos Nacionales, organizado por la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1973 en Lima (Perú), año en que se creó a su vez la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), un grupo de trabajo dedicó sus esfuerzos a definir las líneas maestras de los Sistemas Nacionales de Archivos. Se consideró allí que «un Sistema Nacional de Archivos, como conjunto de todos los archivos de un país, reunidos en virtud de una ley bajo una unidad de régimen, era la mejor forma de organizarlos, para la mayor eficacia y eficiencia de sus funciones y servicios» (Chacón *et al.*, 1993: 135-144). El sistema debía vincular en primera instancia a todos los archivos públicos, e incorporar los archivos privados. La «unidad de régimen» implicaba así la aplicación común de normas y definición de autoridad, preferiblemente el Archivo Nacional, General o Final del país. Los asistentes observaron que la implantación del

<sup>15</sup> Fuera del ámbito canadiense, disponen de amplia bibliografía –incluidas páginas web– las experiencias desarrolladas en España por las Administraciones Autonómicas (Generalitat de Cataluña), Local (Ayuntamiento de Barcelona) e institucional (Universidades Pompeu Fabra, Autónoma de Barcelona, Carlos III de Madrid, Girona, Jaume I y Pública de Navarra), por citar sólo algunos ejemplos.

Sistema requería «del instrumento legal adecuado (Ley o Reglamento) para asegurar una eficacia real, aunando a la necesidad de dotar al órgano rector del personal capacitado y necesario, los medios indispensables, equipos y el edificio o infraestructura adecuada».

Unos años más tarde, la Reunión Regional de Expertos para el Desarrollo de Archivos Nacionales en América Latina (Bogotá, marzo – abril de 1976), definió la vocación de que los Sistemas Nacionales de Archivos evolucionaran en Sistemas Nacionales de Información, en cuyo proceso los Archivos Nacionales debían asumir un destacado papel como órganos de autoridad y de coordinación a lo largo de todo el ciclo documental, en sus fases administrativa e histórica. En esta etapa tuvo enorme trascendencia el trabajo de Bruno Delmas, auspiciado por la Unesco, sobre la Planificación de las infraestructuras nacionales de archivos, publicada el mismo año, a la que la bibliografía considera la primera obra de fondo sobre la estructura, organización y funcionamiento de los Sistemas Nacionales de Archivos (Tanodi, 1984: 7-33). Este trabajo, de enorme trascendencia posterior en el área iberoamericana, incide sobre las infraestructuras necesarias para la planificación de Sistemas Nacionales de Archivos y dedica especial atención a la legislación y reglamentación. Una ley fundamental, considerada como marco general del sistema, debe contener la definición de archivo y de fondos documentales, la exposición de grandes principios de carácter público de los archivos oficiales, el carácter inalienable e imprescriptible de sus documentos, la accesibilidad, autenticación y eliminación de documentos y el principio del res-

peto de los fondos; las competencias de organismos oficiales, especialmente los Archivos Nacionales; la autoridad superior de la cual depende el sistema; las autoridades rectoras, como el Consejo Superior de Archivos, la dirección e inspección de archivos; la estructura de redes de archivos; funcionamiento de archivos públicos, y papel que ocupan los archivos no públicos. Para la aplicación de esa ley fundamental, la reglamentación debe complementar, en su dimensión interna, la organización de los archivos, contemplando especialmente el funcionamiento del Consejo Superior, las funciones del personal y otras disposiciones relativas a los depósitos, entrega, eliminación y comunicación de documentos, entidades oficiales y archivos no públicos.

### LA MODERNIZACIÓN: LOS SISTEMAS NACIONALES COMO SISTEMAS INTEGRADOS

En la década de los 80 empieza a detectarse en algunos países iberoamericanos el interés de los gobiernos en considerar los archivos como instrumentos efectivos de la gestión gubernamental y de la conciencia social<sup>16</sup>, apoyados en una planificación y en el establecimiento de un sistema integrado de archivos, centrado en el ciclo vital de los documentos, del que a su vez derivarán nociones como transferencia y eliminación, la caracterización de los diversos tipos de archivos (de trámite, generales o de concentración, históricos), de valores primarios y permanentes y la creación de los Archivos Nacionales. Las causas de la ampliación de la perspectiva archivística tradicional obedecía fundamentalmente a la sobreacumulación documental vivida por los sistemas de información gubernamentales. Existía la convicción de que la «gestión de documentos», convertida ya en función archivística, debía resol-

16 *Para una estrategia de desarrollo. Reporte general y principales recomendaciones para la modernización de los sistemas archivísticos de los países latinoamericanos*. Colombia: Archivo General de la Nación, (1989): 39. También publicado como *Proposta para um programa de modernização dos sistemas arquivísticos dos países latino-americanos*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional de Brasil, (1988): 30. El diagnóstico para Iberoamérica de 1988 muestra una situación parecida a la vivida en Francia entre los años 1960 y 1970. Véase en este sentido los monográficos: «Le préarchivage et l'avenir des archives» *Gazette des Archives* 44 (1964) y «Le traitement des archives contemporaines» *La Gazette des Archives* 63 (1968); también Yves Pérotin: «Les archivistes et le mépris» *La Gazette des Archives* 68 (1970): 7-23.

ver ese problema antes de la llegada de los documentos a los archivos históricos.

La situación de partida era difícil, puesto que los sistemas archivísticos iberoamericanos debían hacer frente a los volúmenes crecientes de documentación generados por las Administraciones, enormemente diversificadas en su organización y actividades, a la vez que anárquicas en su producción y deficientes en aspectos clave de la gestión archivística, lo que se unía a las crecientes demandas de información que les eran dirigidas.

En el año 1986 surgió el Grupo de Trabajo de la Asociación Latinoamericana de Archivos y el Comité de Archivos del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (con el apoyo del CIA y la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional), del cual formaban parte representantes de Brasil, Canadá, España, México, Perú y EE.UU. Estos países acordaron unir sus esfuerzos y experiencias para promover la modernización y mejora de los servicios archivísticos de los países iberoamericanos. Su primera actividad se centró, por un lado, en diagnosticar la realidad archivística de los países del área y por otro, presentar los objetivos, estrategias, proyectos y actividades para la modernización de sus sistemas archivísticos. Este diagnóstico se realizó mediante una encuesta, completada con visitas de expertos a Argentina, Colombia, Chile, Guatemala, Uruguay y Venezuela. Sus conclusiones fueron presentadas en la primera reunión del Grupo en México en noviembre de 1987 y en la segunda reunión del Grupo (Austin, Texas, junio de 1988) se acordó una resolución para exhortar a los diferentes países iberoamericanos a tomar las medidas necesarias para la modernización de sus archivos, que fue aprobada en el Primer Symposium

Panamericano de Historia (Quito, noviembre de 1988).

El estudio ha tenido una enorme repercusión a nivel bibliográfico y sus conclusiones han sido consideradas todavía adecuadas a la situación actual de la región en trabajos recientes<sup>17</sup>. Si bien el diagnóstico de los sistemas archivísticos se centró únicamente en los países iberoamericanos a los que se ha hecho referencia, la muestra se consideró enormemente significativa para todos los sistemas archivísticos del área.

Un aspecto a resaltar es que en el diagnóstico se trataron por separado la situación de los Archivos Nacionales y de los servicios archivísticos de los ministerios, lo que es un dato de gran trascendencia para hacernos una idea de la complejidad de la situación vivida en esos años. En ambos casos se abordaron cuestiones relativas a estructura organizativa, legislación, recursos humanos, recursos financieros, instalaciones físicas, fondos documentales y modernización de los servicios públicos de archivos.

## SITUACIÓN DE LOS ARCHIVOS NACIONALES

◆ Los Archivos Nacionales seguían constituidos exclusivamente como archivos históricos, «atados al más puro clasicismo archivístico», en muchos casos incompletos por insuficiencia de espacio, lo que contribuyó a que se vieran considerados como instituciones creadas para los eruditos, incapaces de normar y regular la gestión de documentos producidos por la administración. Los Archivos Nacionales trataron de resolver algunos problemas, sobre todo el espacio físico, pero proseguía la ausencia de proyectos

17 Jardím J. «O problema dos arquivos administrativos nos países da America Latina. Criação do Grupo Ibero-Americano de Tratamento de Arquivos Administrativos» Grupo Iberoamericano de Tratamiento de Archivos Administrativos GITAA: *Archivos administrativos iberoamericanos. Modelo y perspectivas de una tradición archivística.*- Colombia: Archivo General de la Nación (1996) XXV-XXX.

específicos e integrales, circunstancia que se agravó con un desconcierto sobre si lo primero debía ser establecer la legislación que regulara el papel de los Archivos Nacionales, o debería crearse antes el Sistema Nacional de Archivos, o bastaría con sólo crear un área dentro de los Archivos Nacionales que atendiera el manejo y control de los archivos institucionales, o si sería suficiente dotarlos de una infraestructura mínima que permitiera una mejor operación de sus servicios.

- ◆ Se hacía evidente una confusión entre las disposiciones jurídicas que regulaban la actuación de los Archivos Nacionales y una ley de archivos propiamente dicha, en parte anticuadas para hacer frente a nuevos problemas de las instituciones, lo que ponía en evidencia una situación de decadencia organizativa y debilidad crónica de los Archivos Nacionales.
- ◆ Los recursos humanos estaban pésimamente distribuidos, poco preparados por su formación anticuada y eran poco productivos.
- ◆ Más del 75% de los recursos eran consumidos en cubrir sueldos del personal y el 25% restante era utilizado para la adquisición de materiales de oficina, servicios micrográficos y de restauración. La posibilidad de otros ingresos (venta de publicaciones, reproducciones y materiales similares) era prácticamente inexistente. No se contaba con otras fuentes de ingresos diferentes a la del presupuesto asignado por el gobierno.
- ◆ El espacio resultaba insuficiente, fruto de la indiferencia de las instituciones públicas hacia los Archivos Nacionales y éstos no llevaban a cabo ningún tipo de selección de documentos.
- ◆ La historia de estos países se inicia a mediados del siglo XVI, para detenerse irremisiblemente en diversos años (ya en el presente siglo), en los que dejaron de transferirse a los Archivos Nacionales los documentos producidos o recibidos en las instituciones públicas. La mayor parte de los Archivos Nacionales dejaron de recibir documentos por la insuficiencia de espacio y aquellos que sí lo hicieron no intervinieron en la determinación de la cantidad y la calidad de la documentación que reciben, siendo las propias dependencias gubernamentales las que establecen los criterios de selección documental<sup>18</sup>. Por otra parte, las políticas de acceso sólo se concretaban en dar facilidades a los eruditos, cuando existían problemas serios para la rápida y adecuada localización de los documentos debido a la heterogeneidad de los criterios aplicados en su descripción.
- ◆ Ausencia notable de los Archivos Nacionales en los sistemas archivísticos de las Administraciones Públicas. La ampliación de espacios físicos no se ha considerado una acción de modernización, porque de inmediato se han visto inundados de documentos, al no existir criterios y políticas de transferencia y selección uniformes, reguladas por los propios Archivos Nacionales y observadas por los archivos de las administraciones.

## **SITUACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS**

- ◆ Marcada desvinculación técnica entre los archivos gubernamentales o de los ministerios y los Archivos Nacionales, al ser éstos concebidos como incompetentes en materia de técnicas

<sup>18</sup> Desde 1937 en Colombia, 1945 en Venezuela y 1959 en Guatemala los Archivos Nacionales no reciben documentos procedentes de la Administración pública. Pese a haber recibido documentos en fecha más reciente, los Archivos Nacionales de Argentina, Chile y Uruguay no han intervenido en la aplicación de criterios de evaluación documental.

archivísticas aplicables a los archivos administrativos, incapaces de proponer soluciones a sus problemas, opinión agravada por los problemas de saturación documental.

- ◆ Informalidad y variabilidad de los criterios y técnicas utilizados por las instituciones públicas, improvisados y obsoletos, tanto en cuanto a estructura y funciones de las áreas archivísticas, rutinas para el desarrollo de sus actividades, técnicas de clasificación y catalogación, políticas para préstamo y consulta de documentación. Este vacío normativo condicionaba la dispersión, el estancamiento y la ineficiencia, observable asimismo en el interior de las entidades gubernamentales.
- ◆ Existía un exceso de personal, con baja productividad, duplicación de funciones y falta total o parcial de personal especializado en determinadas áreas, especialmente en microfilmación o archivos generales. El personal tenía escasa formación académica y prácticamente nula formación en los servicios archivísticos que debía prestar. A su vez, percibía las remuneraciones más bajas del sector público, lo que redundaba en su bajo nivel de productividad y eficiencia y desinterés profesional.
- ◆ En cuanto a instalaciones físicas, fondos y políticas de acceso, se observaban en ocasiones dispendios innecesarios, aunque la mayor parte de las veces las instalaciones eran inapropiadas, inseguras y hasta insalubres. Los criterios de clasificación eran inestables, lo que dificultaba el acceso a los documentos, así como lo eran también los criterios de transferencia, eliminación, expurgo y conservación de los documentos.

- ◆ Los pocos trabajos de modernización contemplaban únicamente áreas y proyectos parciales, dedicados a la resolución de problemas inmediatos. Asimismo, existía una tendencia generalizada a sobredimensionar el recurso a la informática, lo que conllevó un dispendio inútil de recursos.

## LA ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓN

Esta labor de diagnóstico condujo a una estrategia para conseguir una auténtica modernización de los servicios públicos, mediante sistemas eficientes y actualizados de gestión de documentos, consecuencia de la suma de los intereses tanto administrativos como los derivados de la memoria histórico-documental de cada país.

La idea que subyace es la de modernización integral, lo que implica no sólo la renovación de los servicios archivísticos de los países iberoamericanos partiendo de una perspectiva unitaria y sistemática, sino también en la mentalidad de las autoridades y altos funcionarios del gobierno para conseguir la integración y fortalecimiento del Archivo Nacional en las reformas del sistema gubernamental.

En el documento se formularon unas recomendaciones para propiciar la modernización de los archivos iberoamericanos:

1. Creación de un marco legislativo en cada país, que definiera, según sus propios intereses nacionales, las relaciones entre la Administración y los Archivos Nacionales, estableciendo responsabilidades y atribuciones generales para el buen funcionamiento y conservación de la documentación oficial.
2. Diseño y desarrollo de los instrumentos técnicos para el adecuado manejo y control de los

documentos en todas las etapas de su ciclo de vida, que harían posible el control racional y eficaz en la creación, uso, almacenamiento y conservación de los documentos.

3. Coordinación e integración de los servicios archivísticos, tanto de los Archivos Nacionales como de los archivos de todos los ministerios y entidades centrales.
4. Creación de archivos intermedios para la documentación semiactiva.
5. Mejorar el nivel de eficacia y de economía utilizando la moderna tecnología, mediante el uso integrado de un plan general de control de la gestión de documentos.
6. Evaluación rigurosa de la distribución de recursos materiales de los archivos con objeto de normalizar la adquisición y uso de locales, equipo y mobiliario.

La modernización efectiva de los servicios archivísticos se conseguiría mediante el contraste de experiencias en el ámbito internacional, especialmente entre los países de la región, en la aplicación de principios y técnicas modernas de gestión de documentos, sobre la base de la normalidad jurídica y la adopción de sistemas coherentes y efectivos que permitan aumentar la productividad y reducir costes.

Concretamente, las acciones de modernización se orientaron al ámbito de los archivos del gobierno central o federal de cada país (excluyendo temporalmente los archivos de los departamentos, esta-

dos, provincias o municipios<sup>19</sup>), concretándose en las siguientes:

- a) «Desarrollo y promoción del proceso de modernización archivística», que perseguía la elaboración de un programa de modernización archivística.
- b) «Formación y desarrollo de recursos humanos», orientado a la formación y capacitación del personal<sup>20</sup>.
- c) «Reorganización de los servicios archivísticos públicos», tanto en los Archivos Nacionales como en los servicios archivísticos gubernamentales. Era sin duda el más ambicioso. En el caso de los Archivos Nacionales debía incidir en: a) recursos humanos y materiales (locales, mobiliario y equipo); b) legislación (definición de sus nuevas atribuciones y responsabilidades en el conjunto del sistema de archivos del país); c) organización y procedimientos (manuales de políticas, de organización, de funcionamiento y de procedimientos tanto para el propio Archivo Nacional como para los archivos de los ministerios; diseño y establecimiento de un sistema único de clasificación y un catálogo de disposición documental; manuales de procedimientos de gestión de documentos: archivos de gestión, intermedios e históricos). Por su parte, la reorganización de los archivos de los ministerios debía repercutir en: a) creación en cada ministerio de una unidad central de administración de documentos; b) establecimiento de unidades archivísticas especializadas para la gestión de la documentación activa, semiactiva e inactiva; c) creación de un archivo intermedio en cada mi-

19 La principal característica de los archivos municipales en iberoamérica es la ausencia de condiciones institucionales para operar debido a la ausencia de recursos humanos, materiales y técnicos. Así, los archivos municipales son tratados únicamente en los mínimos términos de validez legal o administrativa, sin ninguna otra consideración de su papel como valor de referencia ajena a la de la propia Administración. Ana María de Almeida Camargo: «Municipal archives in Latin America» *Janus* (1990): 52-54.

20 La Organización de Estados Americanos impulsó en 1989 la celebración de cursos a cargo del Archivo General de la Nación en el Perú y del Archivo Nacional en Costa Rica.

nisterio destinado a gestionar la documentación que se encuentra en tránsito entre la fase activa y semiactiva.

- d) «Proyectos especiales», fundamentalmente como consecuencia de la anterior, dirigida a la creación del Sistema Nacional de Archivos y del denominado Programa de depuración intensiva de documentos en el Archivo Nacional y en los archivos de Ministerios.

## LA LEGISLACIÓN COMO MOTOR DEL SISTEMA

Antes de abordar la manera en que los países iberoamericanos afrontaron la creación de sus Sistemas Nacionales de Archivos, concretado fundamentalmente en la elaboración de legislación y desarrollo reglamentario, merece la pena detenernos en un marco más general que nos aporte algunas ideas en cuanto a la legislación archivística en un contexto más amplio. En este sentido, la bibliografía que ha estudiado a escala internacional el impacto de la legislación en las políticas de archivos desde una perspectiva integrada (Couture, 1993) y por tanto, incidiendo directamente en la articulación de sistemas archivísticos, coincide en señalar importantes vacíos legislativos.

- ◆ Cuando todas las actividades ligadas a los archivos de gestión, intermedios y definitivos deben estar recogidos en el texto de una misma ley, en la realidad la definición de las funciones de gestión de la documentación activa y semiactiva está poco desarrollada, principalmente por la aceptación tradicional historicista de las leyes de archivos que sigue objetivos fundamentalmente culturales. La mayor parte de legislaciones actuales tienden a alinearse con la tradición anglosajona en cuanto concierne al tratamiento de archivos de gestión e intermedios.
- ◆ Las leyes deben reconocer el derecho de inspección por parte de los Archivos Nacionales sobre los archivos de gestión, que debe estar recogido explícitamente por la legislación. Si bien la mayoría de países reconocen efectivamente a los Archivos Nacionales el derecho de supervisión sobre la creación, conservación y eliminación de documentos por parte de las administraciones públicas, las decisiones deben tomarse con entendimiento con los servicios afectados.
- ◆ Es importante además que los archivos tengan autorización para crear y mantener archivos intermedios. Pese a que la disciplina archivística reclama la dependencia jurídica directa de los Archivos Nacionales, en la mayoría de los casos es el órgano de origen el único propietario legal de los documentos confiados a un depósito intermedio.
- ◆ La legislación debe otorgar a los Archivos Nacionales el derecho a controlar las eliminaciones de documentos mediante la elaboración de calendarios de conservación conjuntamente con los servicios administrativos. Del mismo modo, la legislación debe precisar la autoridad que debe decidir en último término sobre las eliminaciones y el papel que deben desempeñar tanto los Archivos Nacionales como las Administraciones en materia de expurgo.
- ◆ Toda legislación archivística debe recoger el principio de transferencia obligatoria de los documentos públicos con valor permanente, pues de ello depende el crecimiento regular de los Archivos Nacionales. La mayor parte de los países optan por un plazo de 30 años para proteger los intereses del estado y los ciudadanos. Es importante que la ley estipule que la transferencia de documentos implica ipso facto la transferencia

de la propiedad intelectual y, por lo tanto, la obligación de dar acceso.

- ◆ Contrariamente a los documentos inactivos, los documentos semiactivos y aún más los activos no son controlados de manera eficaz por los Archivos Nacionales de todos los países. Si bien las instituciones de archivos tienen una preocupación por los archivos de gestión e intermedios, su acción es generalmente limitada e imprecisa.
- ◆ Por su parte, la elaboración de instrumentos normativos contribuye en la definición y evaluación de programas de gestión de archivos de gestión e intermedios, en la definición de métodos, normas y reglas sobre creación, conservación, utilización y eliminación de documentos y en la elaboración de programas sobre aspectos concretos de la gestión de documentos: informatización de datos, tratamiento automático de datos, microformas y sistemas de gestión de la información.

### **EL ESTABLECIMIENTO DE LOS SISTEMAS NACIONALES DE ARCHIVOS (SINAR) EN LOS PAÍSES DE LA REGIÓN Y DEL CARIBE**

De acuerdo con las premisas básicas del «reporte», los diferentes países de la región empezaron a trabajar para el establecimiento de sus respectivos Sistemas Nacionales de Archivos, conocidos como SINAR. Las experiencias que nos brinda la bibliografía consultada son desiguales y aún parciales en bastantes casos, pero interesa sin embargo comentarlas aquí.

A nivel bibliográfico es de destacar la contribución del volumen 44 de la revista *Archivum*, dedicado a las estrategias para afrontar los problemas

archivísticos básicos en los países en desarrollo (International Council on Archives, 1999). Tal como viene indicado en su presentación, el volumen es iniciativa del Comité de redacción de *Archivum*, que contactó con archiveros poco conocidos en los medios internacionales, situados en la «base de la pirámide», para proponerles exponer sus problemas más acuciantes y a continuación, intentar proporcionar una respuesta mediante la aportación de archiveros que hubieran tenido la misma experiencia y conseguido el éxito en mayor o menor medida. El volumen parte de un esquema previo, elaborado a partir de las exigencias fundamentales sin las cuales no puede hablarse de archivos: existencia de «una ley que reconozca la necesidad de conservar los documentos públicos o privados durante un tiempo limitado o indefinido; disponer de un edificio donde reunirlos y conservarlos adecuadamente, un personal cualificado para seleccionarlos y valorarlos de acuerdo con normas preestablecidas, así como para organizarlos, describirlos y que puedan, a continuación, ser consultados». La encuesta, realizada en 1997, tuvo escasa colaboración, si bien pueden extraerse algunas conclusiones relativas a los países iberoamericanos y del caribe, sobre la base de realidades concretas: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Paraguay y Haití.

La base de un sistema archivístico reside en principio en la voluntad política, secundada por una administración inteligente, capaz de lograr una legislación archivística, con decisión firme de aplicarla, la creación de un sistema nacional, la votación de la financiación necesaria, la asignación de los presupuestos votados, el compromiso y la formación del personal, la construcción e instalación de edificios, el control de las transferencias y de los trabajos de selección y valoración, entre otros.

La toma de conciencia de los responsables políticos ha sido de indiferencia casi total en Haití, donde la inestabilidad que ha conocido el país no ha sido favorable a la gestión de documentos. Algo semejante sucede en Colombia y Argentina, donde la salvaguarda y la transferencia de los documentos de algunas Administraciones se han visto comprometidos por una situación difícil. Brasil posee un sistema archivístico muy descentralizado, debido a la gran extensión de su territorio nacional y de su estructura federal, que ha tenido como consecuencia el aislamiento casi dramático de algunos profesionales, aunque algunos estados como Sao Paulo, Río o Bahía se encuentran en una situación más privilegiada. En este país la falta de coordinación es una asignatura pendiente.

- ◆ En Haití no se tiene en cuenta la ley, en Colombia los archiveros están poco satisfechos de una legislación nacional que consideran difícil de aplicar, aunque reconocen que en los últimos años han existido progresos. En muchos países de Iberoamérica parece haberse perdido la noción de función administrativa de los archivos, que no son considerados como un motor del desarrollo y progreso del estado, ni se les ve relacionados con el ejercicio de los derechos ciudadanos. A menudo, el estado se conforma con sólo arreglar a corto plazo los problemas considerados como prioritarios en casos concretos que afectan a la gestión administrativa; de ahí se deriva la falta de recursos económicos que se asigna a los archivos.
- ◆ El gran problema de los archivos y de los archiveros, efectivamente parece ser el de las relaciones con la administración. Los archiveros iberoamericanos expresan de forma clara esta gran dificultad: están convencidos de que la admi-

nistración no ha recibido durante mucho tiempo una idea correcta y precisa de lo que significa el papel del archivero y de la razón de ser de su trabajo. En un país desfavorecido como Haití, un programa de formación de técnicos había visto la luz en 1983, con la finalidad de promover una implicación entre los organismos de la administración. Todos los países se refieren a los problemas de los archivos intermedios (falta de edificios por carencia de recursos económicos); la causa principal radica en que los administradores no conocen in situ los objetivos y los métodos archivísticos en una profunda inconsciencia de las posibilidades de utilización de los archivos. El problema se agudiza cuando la administración está más alejada de los órganos centrales del estado; tal es el caso de los archivos municipales, como Brasil. Sin embargo, Costa Rica parece ser una excepción, porque ha establecido una coordinación efectiva del sistema y una relación estrecha con las entidades locales, lo que refuerza la función misma del Archivo Nacional como eje coordinador y en consecuencia, la protección del patrimonio documental. En Haití, la situación es grave puesto que no se han recibido transferencias de documentos públicos desde hace 30 años y las administraciones practican destrucciones masivas de documentos, cuando no son robados y vendidos.

- ◆ El clima económico tiende ciertamente a las restricciones en presupuestos y reclutamiento de personal en todo el sector público. En Haití se dirigió a los técnicos de archivos a profesiones más prometedoras. En Brasil, los archiveros no consideran la ausencia de recursos el principal problema, aunque sea importantísimo, sino la falta de un sistema archivístico actualizado.

- ◆ El problema de la formación. En Haití ha existido un gran esfuerzo para preparar a técnicos de archivos que no quieran permanecer en su puesto por falta de recursos, o son apartados de su propósito original. Iberoamérica tiene la suerte de contar con una rica tradición de centros de formación archivística en funcionamiento: Brasil, Costa Rica, Argentina, Uruguay; algunos archivos municipales de Colombia también organizan cursos específicos. Los archiveros de todos los países de Iberoamérica han participado y siguen haciéndolo cada año, en los cursos de formación que España organiza, al principio con la OEA, y desde 1992 gracias al proyecto de la Escuela-Taller de Archivos de Iberoamérica y estancias específicas organizadas por el Ministerio de Educación y Cultura. Desde 1990, algunos archiveros municipales iberoamericanos participan en cursos anuales preparados para ellos por el Archivo Municipal de Alcobendas.
- ◆ En Colombia y Argentina, muchos de los documentos producidos durante las últimas décadas se encuentran todavía en depósitos pertenecientes a la Administración, a veces en zonas o distritos en los que el acceso es muy difícil a causa de la situación política o social. Colombia parece ser uno de los países iberoamericanos que más está progresando en el campo de la automatización de archivos<sup>21</sup>; por otra parte, sus edificios son excelentes.
- ◆ Iberoamérica también experimenta los problemas relacionados con el acceso, que podrían ser re-

mediados si las administraciones tuvieran un mejor conocimiento de su propio patrimonio documental y las necesidades que éste demanda. Chile, Bolivia, Costa Rica y Paraguay han empezado a realizar un censo de sus archivos, con ayuda del Centro de Información Documental de Archivos de España (CIDA).

## **LAS EXPERIENCIAS NACIONALES EN IBEROAMÉRICA: COLOMBIA, PERÚ, CUBA, BRASIL, COSTA RICA Y MÉXICO. EL CASO ESPAÑOL**

### **LA EXPERIENCIA DE COLOMBIA<sup>22</sup>**

En Colombia existe una importante dispersión en cuanto a las disposiciones legales relativas a los archivos activos, intermedios e históricos, lo que tradicionalmente ha supuesto una dificultad en cuanto a su cumplimiento por parte de las administraciones, con una merma considerable en cuanto a la efectividad del sistema archivístico y del cumplimiento de los derechos fundamentales proclamados en la Constitución Política de Colombia (derecho a la información y acceso a los documentos públicos). La actuación del Archivo General de la Nación de Colombia se ha dirigido fundamentalmente a difundir esas disposiciones y a sensibilizar a la Administración.

El origen del Sistema Nacional de Archivos de Colombia<sup>23</sup> tiene lugar con la creación del Archivo General de la Nación de Colombia, por la Ley 80 de 1989, completada el año siguiente por un decreto

21 Respecto a la utilización de las nuevas tecnologías en Iberoamérica, véase: Chacón, V. «La technologie de l'information dans les archives modernes: l'expérience latino-américaine» *XXXIII Conférence Internationale de la Table Ronde des Archives*. - Stockholm: CIA (1998): 117-121.

22 *Normatividad archivística: memorias Segundo Seminario. Sistema Nacional de Archivos*. - Santafé de Bogotá: Archivo General de la Nación, 1994. Información actualizada en la siguiente dirección de internet: [http://www.mincultura.gov.co/archivo\\_general.htm](http://www.mincultura.gov.co/archivo_general.htm)

23 Las disposiciones legales que han ido construyendo el Sistema Nacional de Archivos de Colombia tuvieron su origen en 1913, cuando una ley señalaba la obligación de las entidades oficiales de entregar y recibir inventariados los documentos de los archivos. A partir de entonces, se observa un interesante desarrollo legal relativo, entre otros, a la protección del patrimonio documental (1920, 1936, 1959 y 1986), conservación y reproducción de documentos (1923 -documentos bancarios-, 1981 -microfilmación e historias clínicas-, 1992 -discos ópticos- y 1996 -nuevas tecnologías-) y acceso (1985). Estas leyes se han completado con decretos, en los que se observa la preocupación por la aplicación de las técnicas archivísticas (evaluación y transferencia de documentos -1995 y 1997- y conservación y acceso-1963, 1980, 1990, 1994 y 1995-) y los nuevos soportes documentales: microfilm (1950, 1954), medios magnéticos (1989, 1995 y 1996), medios ópticos (1993).

que adoptaba sus estatutos y asignaba sus funciones. Su reglamento se aprobaría en 1994<sup>24</sup>. Recientemente, un decreto de junio de 1999 ha otorgado al Archivo General de la Nación la categoría de entidad adscrita al Ministerio de Cultura. Su misión se concreta en: a) diseñar la política archivística del país, implantar y dirigir el Sistema Nacional de Archivos, conservar, proteger y difundir la memoria colectiva de la nación; b) actuar como centro de información, en apoyo a la administración y a la garantía de los derechos y también a la cultura; c) conservar y difundir la información de los archivos públicos y promocionar la organización de los archivos privados; d) regular el manejo y organización del Sistema de Administración de documentos y archivos (Archivo Total), y e) impulsar la tecnología en todos los ámbitos de gestión y transmisión de la información.

En la cúspide del Sistema Nacional de Archivos se sitúa el Archivo General de la Nación, y lo forman todas las instituciones archivísticas, públicas y privadas del país, con el objetivo de unificar y «normalizar los procesos archivísticos, promover el desarrollo y modernización de estos centros de información, salvaguardar el patrimonio documental y fomentar el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos». El sistema<sup>25</sup> se desarrolla bajo los principios de unidad normativa, descentralización administrativa y operativa (los proyectos y programas archivísticos de las instituciones que conformen el Sistema Nacional de Archivos se acordarán, ejecutarán y regularán siguiendo los prin-

cipios de participación, cooperación, descentralización y autonomía), coordinación, concurrencia y subsidiariedad; y lo integran los archivos de las entidades del Estado en sus diferentes niveles de la organización administrativa, territorial y por servicios, así como los archivos privados que lo soliciten.

El Sistema Nacional de Archivos desarrolla programas especialmente dirigidos a que se constituyan, reorganicen y consoliden los archivos del país (especialmente bajo su programa de asistencia técnica mediante asesorías), en particular los del nivel municipal, así como «un conjunto de normas, procedimientos y lineamientos de aplicación general, un marco conceptual y un lenguaje común propio del quehacer archivístico». El aspecto de la formación del personal está ampliamente contemplado en sus actividades.

## LA EXPERIENCIA DEL PERÚ<sup>26</sup>

La interpretación peruana del Sistema Nacional de Archivos tiene un enfoque conceptual superior al puramente organizativo, al definirlo su doctrina como «la suma de normas, órganos y procesos destinados a promover a la administración pública de los insumos necesarios para cumplir eficientemente sus fines institucionales» (Marcial Rubio Correa). En este contexto, el Sistema deberá tener un órgano rector y dependencias en los organismos públicos, que serán los puntos de coordinación en todo el territorio nacional. El órgano rector produce normas generales y disposiciones legales específicas, de aplica-

24 El reglamento es de aplicación en todos los archivos oficiales del orden nacional, departamental, distrital, municipal; de las entidades territoriales indígenas; de las entidades territoriales que se creen por la ley; de las divisiones administrativas y en los archivos históricos especiales. Junto a la aprobación del reglamento, la Junta Directiva del Archivo General de la Nación de Colombia ha dictado acuerdos relativos a la transferencia de la documentación histórica y a la presentación de las tablas de retención documental de los organismos nacionales al Archivo General de la Nación (1995 y 1997), al establecimiento de los órganos de dirección, coordinación y asesoría para los archivos departamentales (1995), la creación e integración del comité evaluador de documentos de los departamentos y del Archivo General de la Nación (1996), al establecimiento de criterios de conservación y organización de documentos (1996).

25 El Sistema cuenta con Consejos Departamentales de Archivos en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Boyacá, Córdoba, Caldas, Guaviare, Meta, Nariño, Putumayo, Risaralda, Tolima y Valle, y los Comités Asesores Sectoriales, el Comité de Archivos de Iglesias Credos y Religiones, el de Archivos de Instituciones de Educación Superior y los especializados por áreas y competencias (clasificación y descripción, de normalización, de conservación y restauración, reprografía y automatización, capacitación y formación).

26 Mendoza, A. «Un Sistema Nacional de Archivos: la experiencia del Perú» *Memoria Seminario Internacional. Las instalaciones y edificios de archivos para la conservación de los documentos*. San José de Costa Rica: Archivo Nacional de Costa Rica (1993): 149-151.

ción en cada uno de los organismos integrantes del respectivo sistema administrativo, integrando todos los archivos que lo conforman.

La experiencia del Perú consideró ventajoso definir el sistema a partir de una labor previa para finalmente llegar al dispositivo legal, por cuanto se parte así de un estudio de la realidad, permite hacer ajustes o cambios en el transcurso de su desarrollo antes de llegar a ser oficial, se cuenta con un personal preparado para la ejecución de las estrategias de implantación del sistema y no queda ningún archivo público fuera de su alcance.

Definido así ese principio, el Archivo General de la Nación empieza a dirigir la política archivística a escala nacional en 1982, fecha de promulgación de un decreto legislativo y su reglamento, sin que se defina su Sistema Nacional de Archivos. El Archivo General de la Nación inicia sus acciones concretas para hacer posible ese Sistema, entre los que destacan la elaboración del Censo de Lima Metropolitana y Callao (1983, para el que fueron encuestadas 150 entidades públicas); promulgación de Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos (1985); establecimiento de Directivas del Sistema Nacional de Archivos (1986), para aplicación de las Normas Generales sobre Selección y Conservación de documentos; reuniones técnicas de los archivos administrativos del Sistema Nacional de Archivos (1984 a 1988, 1992 y 1993); cursos de capacitación, eventos menores, cursillos y seminarios; eliminación de los documentos innecesarios del Sector Público Nacional.

Tras 9 años de lo que Aída Mendoza ha denominado «labor sistémica informal» por parte del Archivo

General de la Nación, la ley del sistema (ley 25323 de enero de 1992) ha dado amparo legal a toda su gestión como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos, cuya finalidad es «integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación». La ley establece, en consecuencia, un sistema integrado por todos los archivos públicos, unificado a través de un órgano central, conductor y coordinador entre sus componentes, lo que transforma los archivos dispersos o desintegrados en una verdadera red de archivos<sup>27</sup>.

Desde la entrada en vigor de la ley, han proseguido las actuaciones para la consolidación y avance del sistema, concretándose especialmente en reuniones técnicas (reuniones nacionales de archivos municipales, reunión de archivos de historias clínicas) y de directores regionales y subregionales de archivos, por cuanto para el funcionamiento eficaz de un Sistema Nacional de Archivos es imprescindible mantener una estrecha coordinación con las autoridades archivísticas de todas las jurisdicciones del país.

## LA EXPERIENCIA DE CUBA<sup>28</sup>

Al producirse el triunfo de la Revolución en enero de 1959 el Gobierno dispuso por la ley 714 de 1960 que nadie está facultado para destruir documento alguno sin la autorización del Archivo Nacional. Se crearon entonces los archivos históricos provinciales y municipales con los que se conformó la Red

27 Otros países han tomado como modelo para sus propias leyes los principios fundamentales del Sistema Nacional de Archivos establecidos en la Ley peruana. Briceño M. «El Sistema Nacional de Archivos» *Revista del Archivo General de la Nación* 11 (1995): 31-33. También en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* 310 (1995): 137-139.

28 Salabarría, B. «El Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba» *Memorias Seminario Internacional: Las instalaciones y edificios de archivos para la conservación de los documentos*. San José de Costa Rica: Archivo Nacional de Costa Rica, (1993): 145-148.

Nacional de Archivos de Cuba. Correspondió así al Archivo Nacional asumir la dirección del Sistema Nacional de Archivos, formado por el propio Archivo Nacional, 11 archivos provinciales y 5 municipales, situados en las cabeceras provinciales y en los municipios más importantes, si bien se siguen creando nuevos archivos municipales. Esta Red Nacional atesora alrededor de 40 km lineales de documentos, además de los que guardan los archivos centrales y los administrativos.

Existe en Cuba una destacada preocupación por el flujo de los documentos institucionales, desde su creación hasta su recepción para la conservación permanente (cuyo ingreso sistemático en los archivos históricos del estado recibe el nombre de «completamiento»), lo que hace necesario establecer acciones de formación y capacitación para el personal, especialmente por la inexistencia de estudios universitarios en la materia.

### LA EXPERIENCIA DE BRASIL<sup>29</sup>

En 1962 tiene lugar el primer intento del gobierno federal brasileño en consolidar jurídicamente su Sistema Nacional de Archivos que no llegó a ser jurídicamente consolidado, como tampoco lo fue en 1978.

De hecho, el Sistema Nacional de Archivos definido en los años 70 abarcaba únicamente actividades de archivo intermedio e histórico, dejando los archivos de gestión al cuidado de otro sistema, el Sistema de Servicios Generales de la Administración Pública Federal, lo que supuso un serio condicionante para la efectividad del Sistema Nacional. Con ese precedente, se definió en 1981 un programa de modernización de los Archivos Nacionales para

corregir la insuficiencia e inadecuación de instalaciones (ese mismo año se definió el proyecto de construcción del Archivo Nacional de Brasilia), la falta de legislación archivística adecuada, acciones dirigidas a la capacitación de los recursos humanos (sobre la base de seminarios anuales con asistencia de archiveros federales, estatales y municipales) y el deficiente control físico e intelectual de los fondos, al tiempo que se trabajan diversos aspectos de metodología de gestión documental, como análisis de modelos, valoración documental, sistemas de clasificación y políticas de microfilmación. De estas iniciativas derivó el que muchos archivos estatales y municipales comenzaran a implantar sus propios programas de modernización.

La base metodológica tomada por el Archivo Nacional como referencia para la nueva configuración del Sistema Nacional de Archivos es la Teoría General de Sistemas (fundamentalmente en cuanto a los conceptos de apertura, complejidad y carácter dinámico), que concluye en primar el conjunto de informaciones archivísticas del patrimonio documental del país sobre el conjunto de las instituciones archivísticas responsables de ese patrimonio. Este sustrato metodológico encuentra su plasmación en 1994, cuando se establece la tercera versión del sistema con una serie de características, semejantes según Jardim (1999), a los proyectos de 1962 y 1978: 1) su finalidad ha sido garantizar la ordenación y el control, por el estado, de todo el patrimonio archivístico público y privado de la nación; 2) como centro coordinador del sistema se sitúa el Archivo Nacional, para la totalidad de esos archivos; 3) la totalidad comprende los diversos poderes públicos, estados y municipios, además de la esfera privada.

Por otra parte, el establecimiento del Sistema Nacional de Informaciones Archivísticas será una atribu-

29 Véase: Jardim, J. «La concepción sistemática de archivos; marcos teóricos y la experiencia brasileña». *International Council on Archives: Basic Archival Problems: Strategies for Development (Archivum, vol. XLIV)*. München, New Providence, London, Paris. (1999): 85-97. Véase también: Jardim J. «La administración de documentos en Brasil» *Memoria de la XI Reunión del Sistema Nacional de Archivos*. - México: Archivo General de la Nación (1988): 19-20.

ción del Consejo Nacional de Archivos (CONARQ), tal como aparece en la ley 8519 de 1991. Este Consejo, presidido por el Director General del Archivo Nacional, tiene la atribución de definir la política nacional de archivos y actuar como órgano central del Sistema Nacional de Archivos, sin que la ley defina sus objetivos, forma de estructuración y alcance del sistema.

Jardim (1999) se muestra especialmente crítico con esta ley, señalando su «vocación autoritaria», observable en el papel del Archivo Nacional como director del sistema integrado por todas las instituciones archivísticas del estado, «en la falta de definición sobre lo que sea política nacional de archivos» y en la «falta de respeto a los principios legales y constitucionales de autonomía entre poderes, estados y municipios» (el sistema es «reduccionista y despolitizado»): mientras que el Sistema Nacional de Archivos de 1978 todos los archivos fuera del ámbito del Gobierno Federal integraban el sistema mediante convenio, el actual sistema incluye estas instituciones por adhesión obligatoria, «sin perjuicio de su subordinación y vinculación administrativa». Por otra parte, el acceso a la información no se contempla, situando al ciudadano «más allá de las fronteras del Sistema Nacional de Archivos». Jardim (1999) concluye en que en la definición del Sistema ha faltado una reflexión más detenida.

### LA EXPERIENCIA DE COSTA RICA<sup>30</sup>

La bibliografía señala la ley de archivos de 1966 como «el inicio de un sistema real de archivos en Costa Rica»: supervisión regular de los archivos

administrativos del poder ejecutivo y formación de los funcionarios a su cargo, supervisión de transferencias al Archivo Nacional, aprobación de eliminación de documentos. Podía considerarse una ley moderna en relación con su época.

La verdadera proyección del Sistema Nacional de Archivos tuvo lugar en los años siguientes al Seminario Multinacional sobre Planificación y Reorganización de Archivos Nacionales, organizado por la OEA en 1973 en Lima (Perú). De acuerdo con las conclusiones acordadas por los países asistentes y con la colaboración de expertos internacionales –el Consejo Internacional de Archivos, así como también en alguna medida la Unesco y la OEA, ayudó en seleccionar expertos e hizo un trabajo de investigación preliminar para el Proyecto para el Desarrollo de Archivos en Costa Rica, llevado a cabo durante cinco años (1975–1980), lo que comportó donación de materiales y equipo, consejo para legislación y regulación archivística, para la creación de un Sistema Nacional de Archivos y la estandarización de procedimientos de selección y eliminación documental– el Archivo Nacional se lanzó al diseño de programas e implantación de un Sistema Nacional de Archivos: asesoría en la organización y creación de archivos administrativos, formación de funcionarios y futuros profesionales, selección y eliminación de documentos, aproximación del Archivo Nacional a los archiveros (charlas, conferencias, circulares, seminarios), visitas (inspección, censos, coordinación de transferencias), publicaciones archivísticas, proyección a nivel nacional, organización y asesoría de archivos privados y particulares.

30 La bibliografía en este apartado es singularmente fecunda: Chacón, V. «Comentarios sobre la infraestructura archivística en Costa Rica» *International Council on Archives: Basic Archival Problems: Strategies for Development*. (Archivum XLIV) München, New Providence, London, Paris, (1999): 103-109. Chacón, V. «The establishment, extension and modernization of archival systems and services, the case of Costa Rica» *Conférence Interregionale sur le Développement Archivistique (Tunis, 1995)*. Janus (1996): 67-71. Chacón, V. «L'autorité de tutelle des Archives nationales du Costa Rica» *Conférence Internationale de la Table Ronde des Archives - CITRA: L'avancement des archives: stratégies gouvernementales*. México, (1993): 33-34. Chacón, V. «El Archivo Nacional y su coordinación con los archivos del sistema» *Memoria Seminario Internacional. Las instalaciones y edificios de archivos para la conservación de los documentos*. San José de Costa Rica: Archivo Nacional de Costa Rica, (1993): 135-136. En la misma monografía: Delia M<sup>a</sup>. Monge Fallas: «El Archivo Nacional y su coordinación con los archivos del sistema»; Ma. Teresa Bermúdez Muñoz: «La selección y la eliminación documental en los archivos del sistema»; Jorge Sánchez Alfaro: «El Archivo Nacional y su coordinación con los archivos del sistema».

Hasta el año 1990, fecha en la que fue promulgada la ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, que sitúa al Archivo Nacional como elemento coordinador del mismo y cabeza de todos los archivos del país, el sistema funcionó básicamente «de hecho». Esta Ley ha sido considerada como «un instrumento valioso para la coordinación de los archivos costarricenses para la organización, preservación y disponibilidad de sus documentos a través de todo su ciclo de vida, desde su creación hasta su transferencia a archivos históricos para su custodia», comprendiendo todos los archivos centrales y administrativos de Costa Rica (incluidos los municipales)<sup>31</sup>, «todos ellos bajo una autoridad común y siguiendo estándares comunes», debiendo abrirse también a los archivos privados que lo soliciten. La ley establece además, una junta administrativa, con las funciones de «establecer las políticas archivísticas del país y recomendar estrategias para un adecuado desarrollo del Sistema Nacional de Archivos, así como formular recomendaciones técnicas sobre la producción y gestión de documentos». Por otra parte, los archivos centrales deben rendir al Archivo Nacional un informe anual sobre el desarrollo archivístico de la institución.

El Archivo Nacional ha desarrollado programas para el apoyo y guía del avance archivístico en estos archivos: formación, organización de conferencias y reuniones, inspecciones, informes, asesoría para la organización de archivos y gestión documental, autorización de procesos de selección y eliminación

(la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos inició sus trabajos en 1991), transferencias, estandarización e informatización de la descripción (desde 1993).

Si los resultados han sido calificados como de excelentes, ello se debe fundamentalmente a la actividad desarrollada desde el Archivo Nacional: impartición de cursos de capacitación a funcionarios públicos que trabajan en archivos administrativos y no tienen conocimientos archivísticos (desde 1985), organización de encuentros nacionales, formación de archiveros y visitas de expertos internacionales, facilidad para asesorías, etc. Paralelamente se han mejorado las instalaciones que ocupan los archivos de las instituciones públicas del país, hasta el punto que una encuesta realizada en 1996 reveló, entre otras cuestiones, que el 79% de ministerios, entidades autónomas y municipalidades contaba ya con un local exclusivo para su archivo administrativo.

## LA EXPERIENCIA DE MÉXICO<sup>32</sup>

Desde 1977 el Archivo Nacional de México dirige el proyecto de un Sistema Nacional de Archivos. El sistema mexicano no cuenta con ninguna formulación jurídica, sino que su funcionamiento se basa en acciones de cooperación y difusión promovidas por el Archivo Nacional: reuniones anuales de archivos públicos, cursos de perfeccionamiento, publicaciones técnicas, etc. Los archivos públicos fue-

31 Existen en Costa Rica 150 instituciones en el área Metropolitana y más de 100 en el resto del país.

32 Herrera, J. y Ramírez, J. «La experiencia de México: Metodología para la identificación y la valoración de fondos documentales acumulados» Grupo Iberoamericano de Tratamiento de Archivos Administrativos - GITAA: *Archivos administrativos iberoamericanos. Modelo y perspectivas de una tradición archivística*.- Colombia: Archivo General de la Nación (1996): 118-144. Tabeada J. «El Archivo Nacional y su coordinación con los archivos del sistema». *Memoria Seminario Internacional. Las instalaciones y edificios de archivos para la conservación de los documentos*.- San José de Costa Rica: Archivo Nacional de Costa Rica (1993): 133-134. Ortiz, L. «Una tradición viva. 200 años del Archivo General de la Nación» *Archivos y Documentos. Encuentros Iberoamericanos. Actas*.- Málaga: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Asesoría Quinto Centenario (1992): 117-130. *Memoria de la XI Reunión del Sistema Nacional de Archivos*.- México: Archivo General de la Nación, 1988, donde interesa destacar especialmente las conclusiones, así como los artículos de Ramírez, M. «Objetivos y proyección del Programa de Modernización Archivística del Gobierno Federal»; Morales, L. «Resultados del Programa de Modernización Archivística del Gobierno Federal»; Torres, D. «Diagnóstico de la situación actual de los archivos de la Administración Pública»; Sarmiento, L. «La administración documental en el Estado de México: antecedentes, estado actual y perspectivas»; Manuel, J. «El sistema estatal de Zacatecas»; Alanís, R. «El Sistema Integrado de Información Administrativa en el Estado de México, como una forma de organizar, controlar y preservar el acervo documental de la Administración Pública Estatal».

ra de la órbita federal participan en el sistema espontáneamente y no existe vocación de uniformidad.

Desde mediados de los 60, existe en México un Sistema Nacional de Archivos, que rige como máximo órgano de coordinación y cooperación institucional de los servicios y sistemas archivísticos del país, como suma de políticas, acciones y proyectos, dirigidos desde 1977 por el Archivo Nacional de México con una perspectiva integral.

El Sistema Nacional de Archivos de México tiene sus prolegómenos en el Programa General de Reforma Administrativa en 1965 y con la creación en 1969, en el seno de la Comisión de Administración Pública (CAP), del Comité Técnico Consultivo de Unidades de Correspondencia y Archivo del Sector Público Federal (COTECUCA), «encargado de identificar los principales problemas para propiciar la reforma de los servicios archivísticos de la Administración Pública Federal, y de proponer los programas generales para la solución de problemas comunes». De su trabajo entre 1969 y 1976 derivó el trabajo Lineamientos Generales que deben observar las dependencias de la Administración Pública Centralizada para el manejo de sus archivos, que establece criterios básicos para la operación de los archivos públicos.

En 1977, junto con el fortalecimiento del Archivo General de la Nación, se inician acciones para el conjunto de archivos del país. El mismo año se lleva a cabo la Primera Reunión Nacional de Archivos Administrativos e Históricos, Estatales y Municipales, la cual concluye que: «ante la situación de los archivos del país se hace necesaria la integra-

ción de un Sistema Nacional de Archivos, máximo organismo de cooperación y comunicación de los archivos de México, sean públicos o privados, de instituciones eclesiásticas o de particulares, Federales, Estatales y Municipales»<sup>33</sup>.

Entre 1977 y 1988 se desarrollan, en el marco del Sistema Nacional de Archivos y de la cohesión proporcionada por el Archivo General de la Nación, programas de rescate de archivos municipales y eclesiásticos, cursos de capacitación y desarrollo profesional, seminarios y encuentros académicos, acciones de sensibilización pública, normas técnicas y jurídicas, diseño de métodos de trabajo para la identificación y evaluación de los fondos documentales acumulados, publicaciones y difusión.

La crisis del Sistema Nacional de Archivos en 1988<sup>34</sup> (aumentan las desigualdades, escasean los recursos, reestructuraciones del gobierno, crecimiento documental) desembocó en el Programa Nacional de Información y Archivos Públicos para el período 1990–1994, de la mano de una nueva administración federal. La crisis fue superada mediante la delimitación de 4 grandes campos de acción: modernización técnica y tecnológica de los Archivos Nacionales; mejora de los recursos de los sistemas archivísticos institucionales; fortalecimiento del control de la preservación del patrimonio informativo gubernamental mediante la puesta en marcha de programas de identificación, rescate y protección de documentos y archivos de valor permanente, con el objetivo de propiciar la identificación, valoración, selección y protección adecuada de los documentos históricos producidos por las administraciones públicas del país. El programa incluía, como prin-

<sup>33</sup> Los Estados de México y Zacatecas disponían en 1988 de Sistemas Estatales de Archivos.

<sup>34</sup> Esa época de crisis motivó una importante reflexión archivística, auspiciada por el Archivo General de la Nación. En esa época el Gobierno Federal estaba integrado por 22 dependencias, con 1800 entidades archivísticas formalmente establecidas. Entre las conclusiones de esa reflexión, destacaron: necesidad de análisis terminológico, necesidad de análisis de tendencias futuras en cuanto a producción y conservación de documentos, adopción del tratamiento integral de los archivos, relación con otros países, necesidad de normativa relativa a clasificación de documentos, de uso de recursos materiales, de prestación de servicios y de introducción de nuevas tecnologías, junto con la necesidad de una ley de gestión de documentos.

cial novedad, el desarrollo de un sistema de información gubernamental.

### EL CASO ESPAÑOL

Como ha señalado Eduardo Núñez, han escaseado en la bibliografía española estudios en profundidad del concepto de sistema archivístico. Sin embargo, la situación ha dado un vuelco importante en los últimos años, coincidiendo con la proximidad a los 20 años de la promulgación de la Constitución Española de 1978<sup>35</sup>.

El sistema archivístico español encuentra la plasmación legal del ciclo de vida de los documentos –elemento esencial en la definición de sistema, como hemos visto– en el decreto 914/1969 de 8 de mayo, por el que se crea el Archivo General de la Administración, en Alcalá de Henares, donde se marcan los diferentes archivos –y los tiempos– por los que atraviesan los documentos (oficina, central, intermedio) antes de llegar a su etapa histórica. La red de archivos del Sistema Nacional había sido definida mediante diferentes disposiciones desde finales del siglo XIX y a lo largo del siglo XX.

El nuevo marco jurídico creado en España a raíz de la promulgación de la Constitución de 1978 obligaba a desarrollar legalmente los preceptos contenidos en la carta magna. El turno de los archivos no llegó hasta 1985, con la ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, pero sólo para los archivos de titularidad estatal<sup>36</sup>. Ya no puede hablarse de un Sistema Nacional de Archivos, debido al nuevo contexto de las relaciones estado-

comunidades autónomas surgido del desarrollo constitucional, sino que se han generado dos subsistemas de archivos, el del estado y el de las comunidades autónomas, bajo los principios constitucionales de autonomía y descentralización: «cada uno de los subsistemas tiene capacidad jurídica para legislar, planificar, desarrollar y ejecutar su propia política de archivos a partir de ciertos principios básicos regulados por la Constitución, los Estatutos de Autonomía y ciertas leyes coordinadoras».

Como muy bien señala Luis Martínez (1999), a quien seguimos fundamentalmente en la elaboración de este apartado, cualquier estudio de los sistemas españoles de archivos es complejo, como «intento global de estructurar, de una manera lógica, lo que es en sí mismo disperso», y «ciertas situaciones impiden el normal desenvolvimiento del sistema», si entendemos como tal «una estructura ordenada, compuesta de determinados elementos, y dirigida al cumplimiento de unos fines u objetivos». La definición del Sistema Español de Archivos se ha intentado mediante «las aportaciones legales del estado, artículos que sobre el tema han redactado las instancias pseudo-oficiales, las aportaciones llegadas del ámbito autonómico por los responsables de los sistemas autonómicos correspondientes o de los profesionales de las diferentes comunidades. En todas ellas subyace un trasfondo ideológico personal o de las administraciones públicas a las que pertenecemos».

Bajo esta perspectiva, Luis Martínez señala las características del sistema español de archivos:

35 Luis Martínez cita de forma exhaustiva cuantas aportaciones profesionales se han realizado en España relativas a los sistemas archivísticos: II Congreso Nacional de ANABAD en Palma de Mallorca en 1983, el IV Congreso en La Coruña en 1988, el V Congreso en Zaragoza, la I Jornada de Archivística de Cataluña en Ripoll en 1987, el I Congreso de Archivos de Castilla y León en Zamora en 1992, VI Congreso Nacional de ANABAD en Murcia en 1996 y el Seminario en Santander en 1997. Martínez, L. «El Sistema Español de Archivos en la Constitución: la confrontación entre teoría y realidad» *Actas del VII Congreso Nacional de ANABAD. Información y derechos de los ciudadanos. Teoría y realidad en el XX aniversario de la Constitución (Toledo, 22 a 24 de abril de 1999)*. - *Boletín de la ANABAD XLIX* (1999) 89-172. Proporciona asimismo la más extensa y actualizada bibliografía sobre el tema.

36 El artículo 66 esa Ley contiene la única -y pobre- referencia legal española referente al sistema español de archivos: el constituido «por los archivos y los servicios de carácter técnico o docente directamente relacionados con los mismos, que se incorporen en virtud de lo que se disponga reglamentariamente».

- ◆ Las autonomías han exigido una estructura descentralizada y prácticamente independiente en sus relaciones con el estado, cuando a su vez ha prevalecido en su ámbito interno una organización fuertemente centralizada y jerarquizada.
- ◆ La estructura del sistema tiene una problemática de difícil solución: que sin estar consolidada, está en continua evolución y sin embargo, lastrada por mentalidades ancladas en el pasado.
- ◆ El estado se ha reservado la competencia exclusiva en los aspectos fundamentales, referentes al régimen jurídico de protección del patrimonio documental, el concepto y definición de los archivos y el acceso de los ciudadanos a la información contenida en los documentos y en las bases de datos.
- ◆ El Consejo de Patrimonio Histórico, regulado por el real decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo de la ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, aparece como el órgano de coordinación, comunicación e intercambio entre el estado y las comunidades autónomas. Lógicamente la política de archivos debería ser concertada en este organismo, así como el desarrollo de legislación y la producción de normas técnicas comunes. En materia de archivos el Consejo es inoperante.
- ◆ Podemos hablar de un subsistema del estado, compuesto de otros cuatro subsistemas de segundo nivel independientes entre sí: el del ejecutivo, el legislativo, el judicial y el tribunal cons-

titucional que, a su vez, tienen ciertas excepciones en su interior; y de un subsistema por cada una de las comunidades autónomas y ciudades autónomas, con un ejecutivo y un legislativo, que incluyen dos excepciones que son las diputaciones provinciales y los ayuntamientos.

Al margen de la fuerte polémica desatada en España en torno a la centralización –descentralización a la que hacía referencia Luis Martínez<sup>37</sup>, cabe mencionar entre las aportaciones conciliadoras más recientes la de Antonia Heredia (1999), quien no ha dudado en destacar la importancia de la colaboración de las regiones en la difusión del patrimonio documental, fundamentalmente mediante la aplicación y desarrollo de normas internacionales de descripción archivística, con vistas a la creación de un consistente Sistema Nacional de Información –compatible con los distintos Sistemas autonómicos– con vistas a la integración en un Sistema Internacional de Información. «El Sistema Nacional de Información no puede configurarse sin las autonomías» (Heredia, 1999: 357)

## LA SITUACIÓN EN EL CARIBE DE HABLA INGLESA<sup>38</sup>

Durante la V Conferencia de la Asociación de Archivos del Caribe (CARBICA V) que tuvo lugar en Puerto España (Trinidad y Tobago), en junio de 1993, se adoptó la resolución por la que era imperativo que todas las instituciones archivísticas tuvieran legislación, y aquellos que la tenían, debían revisarla».

37 Luis Martínez se muestra especialmente crítico con la ausencia de participación de los diferentes subsistemas en la definición del Sistema Español de Archivos, por cuanto «las diferentes estructuras archivísticas han ido creciendo e impulsándose de manera descoordinada, independiente y fragmentada. Nunca ha existido una política de archivos común a todos y asumida por los responsables de la Cultura».

38 Bibliografía de apoyo: Gibson, C. «The importance of legislation in archival development: the Belize experience» *International Council on Archives: Basic Archival Problems: Strategies for Development* (Archivum, vol. XLIV) München, New Providence, London, Paris, 1999 (1999): 73-79. Peters, E. «The placement of Trinidad and Tobago National Archives» *Conférence Internationale de la Table Ronde des Archives - CITRA: L'Avancement des archives: stratégies gouvernementales*. - México (1993): 39-40.

En el Seminario de la Asociación de Documentos de la Commonwealth de 1995, de nuevo en Puerto España, se pasó una encuesta para saber cuántos de los 15 países asistentes al seminario tenían ley de archivos: 7 tenían legislación del período 1972–1993, 6 no disponían de ella y 2 estaban en el limbo. Esta situación no había cambiado en noviembre de 1997, cuando tuvo lugar la VI Conferencia General de la Asociación de Archivos del Caribe (CARBICA VI), en Belice.

De los 7 países que tenían legislación, sólo 3 la encontraban adecuada, mientras que otros 4, consideraban que era necesaria alguna corrección para dirigir la gestión de documentos y la administración de archivos como una disciplina, así como el tratamiento de documentos electrónicos y la ampliación de la política de acceso<sup>39</sup>.

Algunos países como St. Kitts, Granada, Guyana y Belice han buscado la asistencia del Secretariado de la Commonwealth en Londres para el diseño de legislación adecuada en gestión de documentos y archivos, incidiendo desde el tiempo en que son creados hasta el momento en que son eliminados o transferidos a un archivo intermedio o a los archivos nacionales. En el Caribe, la escasa legislación archivística se ha basado en la Public Records Act del Reino Unido de 1958, que no dedica mucha atención a la gestión del ciclo de vida de los documentos y dificulta, en consecuencia, la plasmación de Sistemas Nacionales de Archivos. Muchas de esas leyes necesitan ser modificadas.

La bibliografía destaca que Belice ha sido apoyada por el Secretariado de la Commonwealth en el

Records and Information Management Improvement Project For Belize Public Service (junio 1997), con la participación de International Records Management Trust (IRMT) de Londres<sup>40</sup>, cuyas recomendaciones fueron: 1) adecuar la ley de archivos de 1984, incluyendo un cambio de dirección en la gestión de los documentos a través del ciclo de vida y dando lugar a otros cambios necesarios como el tratamiento de los documentos electrónicos y la producción de normas que aumentaran la liberalización del acceso a la información; 2) cambio de nombre de «Belize Archives Department» a «Belize Archives and Records Services»; 3) nueva estructura organizativa en la nueva institución; 4) manual de procedimientos, a utilizar por las unidades de gestión de documentos en los distintos ministerios y departamentos. La nueva ley permitirá el establecimiento de un Sistema Nacional de Archivos<sup>41</sup>.

La experiencia ha demostrado que incluso en instituciones donde las leyes archivísticas anticuadas prevalecen, responsables dinámicos de archivos han sido capaces de introducir prácticas de gestión de documentos basadas en prescripciones contenidas en la ley mediante legislación subsidiaria

## **LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL COMO CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS NACIONALES DE ARCHIVOS EN IBEROAMÉRICA Y EL CARIBE: LA CONFERENCIA DE TÚNEZ EN 1995**

Este ha sido un importante punto de atención por parte de la bibliografía archivística internacional en la década de los 90. En este contexto, hay que des-

39 En el Caribe, sólo Belice tiene una ley de libertad de información, aprobada en 1994.

40 IRMT fue creado en Londres en 1989 para desarrollar nuevos enfoques frente a los problemas de gestión documental en los países en desarrollo. En la zona del Caribe, ha desarrollado trabajos en Belice, Islas Vírgenes, Granada, Saint Kitts y Nevis, con el objetivo de desarrollar un modelo de gestión de documentos válido para todos los países de la región caribeña. Stephens, D. «RIM in developing countries: the IRMT Trust» *The Information Management Journal* (2000): 68-71.

41 Creación del National Archives and Records Service bajo un Director, que incluirá tanto al personal de los Archivos Nacionales como al personal de los registros; asignación de responsabilidad al Ministerio de Servicio Público; establecimiento de un Consejo Nacional, responsable de establecer una política nacional para la gestión de los documentos públicos, asesorar al ministro en materias de política, asesorar y apoyar al Director; asignación de responsabilidades específicas para la gestión de los documentos activos conservados en los registros y para los documentos semiactivos, que serán transferidos a un archivo intermedio bajo el control del Director del nuevo servicio; normativa sobre gestión de documentos electrónicos.

taar fundamentalmente la Conferencia Interregional sobre el Desarrollo Archivístico celebrado en Túnez en 1995<sup>42</sup>, concebida como continuación de la Conferencia General sobre la Planificación del Desarrollo de los Archivos en el Tercer Mundo que había tenido lugar en Dakar (Senegal) en 1975. En la misma, Michael Roper daba cuenta de los resultados de una encuesta, con datos de 1992, a la vez que hacía un repaso de la trayectoria de los organismos internacionales en relación al apoyo en el desarrollo archivístico y en la promoción de los sistemas archivísticos: la Comisión para el desarrollo de los archivos del Consejo Internacional de Archivos (CAD)<sup>43</sup>, el Fondo Internacional de Desarrollo de los Archivos (FIDA)<sup>44</sup>, la UNESCO<sup>45</sup> y su programa RAMP<sup>46</sup>. Destacaba el importante papel desempeñado por las ramas regionales del CIA, entre las cuales vamos a destacar, por interesar a nuestro propósito, CARBICA para el caribe (1965) y ALA para los países de América Latina (1976).

Como introducción a su estudio, Roper señala cómo la economía ha reducido las fuentes que los países podían consagrar a sus propios archivos y, en el caso de los países industrializados, a aquellos países y organizaciones que prestaban su ayuda al de-

sarrollo internacional (Unesco, especialmente tras la retirada de los EE.UU. y Reino Unido). Otros factores han sido los acontecimientos políticos, el caos administrativo y los desastres naturales. En muchos países en desarrollo la combinación de estos factores contrarios ha limitado el crecimiento, pero en algunos casos, analizados en tres recientes encuestas sobre el estatuto de los archivos y los archiveros en África y América Latina, ha provocado el deterioro de la situación de los archivos en relación con la situación de hace 10 años (Tanodi, 1985).

Respondieron a la encuesta remitida por Roper 7 países de ALA (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Méjico y Perú) por 8 de CARBICA (Antillas holandesas, Barbados, Islas Caimán, Dominica, República Dominicana, Guyana, Haití y Trinidad y Tobago).

La principal conclusión del estudio revela la preocupación por el número de países que trabajan con legislación obsoleta o sin ninguna legislación; por la ausencia de medidas o inadecuación de éstas para controlar los archivos de nivel inferior al gobierno federal o central; por el hecho de que los archivos

42 *Conference Interregional sur le Développement Archivistique (Tunis, 1995) Janus* (1996, spécial). Interesan especialmente los artículos de Michael Roper: «Le développement des archives dans le monde. État de la question»; MacKenzie, G. «Analyse faisant suite à l'enquête sur le développement des archives»; Lekaukau, M. «Evaluation critique de la contribution du CIA au développement archivistique»; Vázquez, M. «Spain's cooperation with archives in developing countries» (sección inglesa); resumen de los debates y conclusiones; discurso de clausura de Jean-Pierre Wallot; resoluciones de la Conferencia; Plathe, A. «UNESCO'S concept for archival development». Ver también las experiencias promovidas por la Canadian International Development Agency (CIDA), en colaboración con otros organismos como los Archivos Nacionales de Canadá, la Commonwealth Records Association (CRA), la International Records Management Trust (IRMT) y el International Development Research Center (IDRC), en *International Council on Archives: Basic Archival Problems: Strategies for Development*. - München, New Providence, London, Paris, 1999 (*Archivum*, vol. XLIV).

43 La CAD gestiona el fondo internacional de desarrollo de los archivos del CIA y busca los apoyos financieros para los programas de desarrollo dirigidos a organizaciones potencialmente donadoras.

44 El FIDA fue creado sobre las recomendaciones de Dakar en 1975, para conseguir donaciones voluntarias de los Gobiernos, fundaciones, empresas comerciales y personas privadas, y emplearlas en ayuda en caso de urgencia a los países en desarrollo y servirles de ayuda. Entre 1980 y 1992 un total de 64 proyectos fueron financiados total o parcialmente por el FIDA.

45 La UNESCO fue responsable de la reunión de expertos de 1948 que desembocó en la creación oficial del CIA en 1950. Las ayudas para el desarrollo de los archivos y la reflexión archivística llegan a través de programas regulares (por ejemplo el programa RAMP). La ayuda al desarrollo se concreta en el envío de expertos en misión de asesores, organización de acciones de formación, suministro de equipo y compra de *microfilms*. El Programa General de Información fue creado en 1977, integrando los programas NATIS y UNISIST (International Programme for the Exchange of Scientific and Technical Information). UNISIST fue formalmente iniciado en 1973 como un programa intergubernamental a largo plazo, cuyos responsables estaban convencidos de que el conocimiento especializado era un instrumento de cambio social y proporcionaba una fuente de poder para el desarrollo social y económico. En 1979, la Intergovernmental Conference on Scientific and Technical Information, UNISIST II, amplió su radio de acción incluyendo toda la información científica, económica y social de utilidad para el desarrollo. Los asuntos archivísticos fueron cubiertos por el concepto NATIS, que cubría el desarrollo de infraestructuras nacionales de servicios de documentación, bibliotecas y archivos.

46 Sus objetivos incluyen, entre otras cuestiones, ayudar a los países, bajo su demanda, a organizar y desarrollar la gestión de sus archivos, sus sistemas de archivos y sus servicios.

nacionales de países en desarrollo tienen una intervención inferior que los países europeos en el terreno de los archivos producidos por las grandes instituciones del estado y en el de los archivos de gestión e intermedios; por el número de archivos nacionales que no han recibido transferencias de archivos semiactivos e inactivos o que no han tenido la dirección en la destrucción de documentos<sup>47</sup>.

Por otra parte George P. MacKenzie sistematiza otra serie de datos obtenidos de la misma encuesta: misiones de expertos, financiación de esas misiones, formación en el extranjero, número de proyectos internacionales y bilaterales, y suma de financiación de estos proyectos<sup>48</sup>.

◆ **Misiones de expertos.** ALA ha sido receptora de 27 misiones (6 sobre preservación y conservación, 1 evaluación general, 6 desarrollo y modernización, 6 formación, 3 nuevos edificios, 1 informática, 0 gestión de documentos, 0 microfilmación y reprografía, 0 sistemas de archivos/de información, 0 legislación, 2 selección, 2 otras). CARBICA ha recibido 11 misiones (2 sobre preservación y conservación, 1 evaluación general, 1 desarrollo y modernización, 2 formación, 1 nuevos edificios, 0 informática, 2 gestión de documentos, 2 microfilmación y reprografía, 0 sistemas de archivos/de información, 0 legislación, 0 selección, 0 otras)

◆ **Financiación de las misiones.** Las 27 misiones recibidas por ALA han sido financiadas del siguiente modo: 4 Unesco, 9 CIA, 6 OEA, 2 Espa-

ña, 2 EEUU, 1 Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Las 11 misiones de CARBICA han sido sufragadas así: 5 Unesco, 3 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2 OEA, 1 otros.

◆ **Formación en el extranjero.** En cuanto a cursos sancionados por un título o diploma, ALA ha enviado 33 personas, y CARBICA otras 12 personas. En formación corta, ALA ha enviado 31 personas, y CARBICA 22 personas.

◆ **Número de proyectos internacionales y bilaterales.** ALA ha acogido 11 proyectos: 3 relativos a medidas de prevención, 2 a formación, 4 a series de guías e inventarios, 1 a informática y 1 a reuniones regionales. CARBICA ha recibido 2: uno referente a suministro de equipo y otro relativo a desarrollo y modernización. Ni ALA ni CARBICA han recibido proyectos para gestión de documentos o sistema archivístico/sistema de información.

◆ **Financiación de los proyectos internacionales y bilaterales.** Los 11 proyectos de ALA han sido financiados de este modo: 1 Unesco, 1 PNUD, 2 CIA, 1 Alemania, 2 España, 2 fundaciones privadas, 1 OEA, 1 Sociedad Estatal V Centenario. Los proyectos de CARBICA los habían financiado el PNUD y Francia.

◆ **Suma de la financiación de los proyectos internacionales y bilaterales.** ALA: \$568.000 (383.000 recibidos, 185.000 financiación interna).

47 Se hace evidente la necesidad de una ley de archivos y leyes relacionadas que traten a un tiempo los archivos históricos (públicos y, cuando sea posible, privados) y los archivos administrativos; fundamentar el papel de los archivos nacionales o, en los países federales o descentralizados, que permitan una coordinación nacional y el establecimiento de redes; prever el vínculo entre la gestión de los archivos administrativos (apoyo a una sana «gobernación») y los archivos históricos (papel cultural); asegurar finalmente la disposición y la transferencia regular de los documentos, con una política de desclasificación y acceso. Jean-Pierre Wallot, discurso de clausura de la *Conference Interregional sur le Développement Archivistique (Tunis, 1995)* Janus (1996, spécial) 116-118.

48 Este autor se lamentaba de que pocos de los países que respondieron a la encuesta hicieran comentarios sobre el valor o eficacia de lo que había sido hecho y de las sumas que les habían sido entregadas, mientras que Masisi Lekaukau, por su parte, aportaba una crítica a la contribución del CIA al desarrollo archivístico, centrada en la distribución de sus publicaciones (actas de la Conferencia de la Mesa Redonda Internacional de los Archivos (CITRA), Janus, Archivum, anuarios, etc.), la generación de compartimentos estancos a causa de la estructura de las ramas regionales -destacaba especialmente deficiencias en la difusión de sus trabajos y cooperación entre ellas-, y el retroceso observado en las ayudas del Fondo Internacional para el Desarrollo de los Archivos (FIDA) desde su creación en 1974.

CARBICA: \$595.000 (536.000 recibidos, 59.000 financiación interna)

Otras iniciativas de cooperación internacional han llegado a Iberoamérica y el Caribe por iniciativa del Centre de recherches pour le développement international, creado por el Parlamento de Canadá en 1970<sup>49</sup>.

Es preciso señalar aquí la cooperación española con Iberoamérica (Vásquez, 1996; Santos, 1998), iniciada en los años 70 en el marco de las actuaciones de la Unesco, el CIA y la OEA y completada desde mediados de los 80 con la cooperación bilateral. La actuación se ha concretado en la participación de España en la planificación de las políticas de desarrollo archivístico en Iberoamérica; formación profesional (cursos y seminarios, entre los que destaca la «Escuela Taller de Archivos para Iberoamérica»); implantación de sistemas nacionales de archivos; apoyo a reuniones profesionales; información del patrimonio documental iberoamericano (donde destacan los proyectos de «Censo-guía de Archivos Iberoamericanos» y la «Guía de fuentes», coordinados por el CIDA<sup>50</sup>); dotación de infraestructuras y otras iniciativas fuera del ámbito estatal central, como las patrocinadas por el Ayuntamiento de Alcobendas, la Universidad de Salamanca o la Fundación MAPFRE América.

Entre las resoluciones de la Conferencia de Túnez de 1995 destacamos las siguientes: a) garantizar una legislación que permita una buena gestión de todos los tipos de archivos de gestión, intermedios y defi-

nitivos, sea cual sea la administración de la que procedan; b) asegurar una participación de los archiveros en la concepción y administración de los sistemas de información; c) promover la utilización de la informática, especialmente en la producción de instrumentos de descripción; d) dirigir la atención de los decisores y responsables de todos los niveles sobre la importancia fundamental de los archivos para una administración sana y eficaz.

### **APROXIMACIÓN A UNA CARACTERIZACIÓN DE LOS SISTEMAS ARCHIVÍSTICOS IBEROAMERICANOS**

Los sistemas archivísticos, entendidos tanto en su dimensión de sistemas nacionales como en la de sistemas institucionales, están en constante evolución –incluidos aquellos mejor asentados–, marcados por el desarrollo legal y normativo. Los archivos forman parte de una administración dinámica y viva, preocupada por satisfacer las necesidades de los ciudadanos, y la legislación cambia para adaptarse a las nuevas circunstancias políticas, sociales, económicas, culturales, etc. del país. Esa es la razón de que encontramos, en los casos estudiados, notables diferencias entre los grados de establecimiento y consolidación de sistemas. Los sistemas archivísticos son, en último término, consecuencia de la adaptación de la administración a las demandas de la sociedad.

La noción de sistema archivístico está plenamente asentada dentro de la práctica archivística iberoamericana, hasta el punto de poder afirmar que su defi-

49 En el área que nos ocupa, su intervención se ha concretado en los siguientes proyectos: a) Red de bibliotecas, de servicios de archivos y de Centros de Información en Barbados (BLAIN), concebido como un vasto sistema nacional de información (años 1982-83, financiación de 296.400 dólares canadienses); b) Sistema y red nacional de información en Jamaica (años 1983-84, financiación de 323.510 dólares canadienses); c) Red y Sistema de información nacionales para Jamaica: programa de educación pública (años 1989-90, financiación de 110.000 dólares canadienses), d) Política industrial y reacción del mundo de los negocios en Argentina (años 1989-90, financiación de 71.440 dólares canadienses).

50 El «Censo-guía de Archivos Iberoamericanos», iniciado en 1990, tiene por objeto la creación de una base de datos que reúna información general sobre el mayor número posible de archivos iberoamericanos: en junio de 2000 abarca un total de 41.150 archivos de Argentina, Bolivia, Costa Rica, Chile, Colombia, España, Paraguay y Venezuela. La «Guía de fuentes» reúne información detallada sobre la documentación relativa a América depositada en archivos iberoamericanos: Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba y España.

nición y desarrollo corresponde a una nueva formulación de la teoría archivística, complementaria a la manejada en un contexto internacional que podría corresponder, con los matices que más adelante expondremos, a los conceptos de «política de tratamiento de los documentos» o «programa de gestión de documentos y archivos». En los países donde se manejan los conceptos de «política» y «programa» –que constituyen la bibliografía más influyente en el ámbito internacional– encontramos mención a sistemas de recuperación, sistemas de archivo, sistemas de indización, sistemas de archivo tradicional, sistemas manuales, sistemas automatizados o sistemas electrónicos, en su acepción de «maneras de gestionar» los recursos archivísticos<sup>51</sup>, esto es, de manera muy alejada de la noción iberoamericana.

Si bien la base del sistema archivístico cabría encontrarlo en la Teoría General de Sistemas, son muy escasas las aportaciones bibliográficas en el contexto archivístico internacional, hasta el punto de que la relación entre ambos es prácticamente desconocida.

Los conceptos de «modernización» y «desarrollo archivístico», entendidos como acercamiento de los Archivos Nacionales a los servicios archivísticos de las Administraciones a través de la reorganización y el fortalecimiento de los Archivos Nacionales, han sido los motores para las estrategias de definición, elaboración e implantación de los Sistemas Nacionales de Archivos en la región iberoamericana. Los conceptos de «modernización» y «desarrollo» están estrechamente relacionados con el impulso de las actividades asociadas a la gestión de documentos,

avanzando la intervención del archivero hacia las primeras etapas del ciclo de vida de la documentación. Paralelamente, las reflexiones en torno a los conceptos de «modernización» y «desarrollo archivístico» contribuyeron a la definición del «tratamiento integrado» de la documentación en el área iberoamericana antes de la consagración del concepto «archivística integrada» en el contexto del Congreso Internacional de Archivos en Montreal en 1992<sup>52</sup>: de hecho, México manejaba ya el concepto en 1988.

La bibliografía revela la importancia de la cooperación internacional en la definición y puesta en marcha de la «modernización» y «desarrollo archivístico» y luego en la articulación de los Sistemas Nacionales de Archivos, en los países de la región. Por un lado, el mantenimiento de estas ayudas sigue siendo condición necesaria para aquellos países que aún no han conseguido establecer sus sistemas de archivos. Por otro, el establecimiento de otros cauces de cooperación internacional, en los que participan directamente los países iberoamericanos, como el Programa ADAI, establecido como Comité Intergubernamental, dotado de un importante fondo financiero para la evaluación y aplicación de proyectos archivísticos de diferentes instituciones de un buen número de países<sup>53</sup>.

Otra característica es la aparición de posturas críticas hacia los Sistemas Nacionales de Archivos en los países más desarrollados y de mayor trayectoria en su aplicación. España y Brasil constituyen los ejemplos más significativos. Las críticas deben contemplarse como un motor de dinamización dentro

51 Sí que encontramos la mención al concepto tal como se utiliza en Iberoamérica en: Evans, F y Ketelaar, E. *Guía para la encuesta sobre los sistemas y servicios de la gestión de documentos y la administración de archivos: un estudio del RAMP*. París: UNESCO, 1983. Sin embargo, en los manuales prevalece la noción de «política de tratamiento de los documentos» o «programa de gestión de documentos y archivos».

52 La bibliografía cita como origen de la definición de archivística integrada la proporcionada por Carol Couture, como aquella que «permet l'atteinte de trois objectifs qui nous paraissent être essentiels à son maintien et à son développement. Elle garantit l'unité et la continuité des interventions de l'archiviste sur l'ensemble des documents d'une institution; elle rend possible l'articulation et la structuration des activités archivistiques en une politique d'organisation des archives; enfin, elle permet d'intégrer la valeur primaire et la valeur secondaire dans une définition large des archives. Et voilà justement le point essentiel». Couture, C. «Notions fondamentales de l'archivistique intégrée (partie 1)» *Archivum XXXIX* (1994) : 6-13.

53 «I Reunión del Comité Intergubernamental del Programa ADAI (Cartagena de Indias, 3 - 6 de abril de 2000)» *Archivos del Estado. Boletín Informativo* 3, (2000).

de la etapa de consolidación del sistema. Si bien las estructuras políticas descentralizadas existentes en buen número de esos países, pueden parecer un elemento de distorsión para la constitución de un modelo homogéneo de sistema, hay que reconocer que los sistemas archivísticos deben someterse a los preceptos constitucionales o legales de los diferentes países: nos parece estéril una discusión profesional sobre la conveniencia de la centralización cuando el marco jurídico de un país determina una determinada forma de articulación del estado. Los de sistemas archivísticos deben ser capaces funcionar en cualquier entorno o ambiente estable, sea nacional, central, estatal, federal, regional o local. En el estadio actual, en que los elementos o componentes de los sistemas archivísticos están plenamente reconocidos y acordados en nuestro sector profesional, el debate de ideas y el intercambio de experiencias en los foros profesionales deberían centrarse en cómo contribuir a la mejora en el desarrollo de esos elementos o componentes.

Sorprenden las lagunas bibliográficas en relación a los sistemas archivísticos de un buen número de países iberoamericanos (el punto de arranque coordinado habría que situarlo, tardíamente en 1988).

## BIBLIOGRAFÍA

Alvarez-Coca, M. y Gómez-Llera, E. «Redes y sistemas de archivos. Legislación. Órganos. Centros. Recursos» *Boletín de la ANABAD* 1.

Aracil, J. *Introducción a la dinámica de sistemas*. Madrid: Alianza Editorial, 1986.

Bertalanffy, L. *et al. Tendencias en la Teoría General de Sistemas*. Madrid: Alianza Universidad, 1978.

- - -. *Perspectivas en la Teoría General de Sistemas. Estudios científico-filosóficos*. Madrid: Alianza, 1979.

Del mismo modo, sorprende también el que las conclusiones del estudio de algunos países pueda emplearse para la globalidad de los países del área. Causa también cierta inquietud observar cómo algunos países, como Costa Rica, puede estar considerado como país en desarrollo archivístico por el Consejo Internacional de Archivos cuando cuenta con uno de los sistemas archivísticos más evolucionados del mundo: las dificultades económicas vividas por determinados países no son sinónimo de retraso archivístico. Concretamente, las experiencias de Perú y Costa Rica demuestran que es posible establecer sistemas nacionales con recursos limitados. Por otra parte el importantísimo desarrollo archivístico de México, observable a través de una rica bibliografía, hace que nos resistamos a considerarlo como incluido en la normalidad de los países iberoamericanos.

Los países de la región ALA (Iberoamérica) y los países de la región CARBICA (caribe) parecen haberse ignorado a lo largo de sus respectivos procesos de modernización y desarrollo archivístico. En este sentido, CARBICA parece llevar un ritmo mucho más lento.

Briceño, M. «El Sistema Nacional de Archivos» *Revista del Archivo General de la Nación* 11 (1995): 31-33.

Camargo, A. «Municipal archives in Latin-America» *Janus* (1990): 52-54.

Chacón, V. «Comentarios sobre la infraestructura archivística en Costa Rica» *International Council on Archives: Basic Archival Problems: Strategies for Development (Archivum XLIV München, New Providence, London, Paris, (1999): 103-109.*

- Chacón, V. «El Archivo Nacional y su coordinación con los archivos del sistema» *Memoria Seminario Internacional. Las instalaciones y edificios de archivos para la conservación de los documentos*. San José de Costa Rica: Archivo Nacional de Costa Rica (1993): 135-144.
- - -. «El Archivo Nacional y su coordinación con los archivos del sistema» *Memoria Seminario Internacional. Las instalaciones y edificios de archivos para la conservación de los documentos*. San José de Costa Rica: Archivo Nacional de Costa Rica (1993): 135-136.
- - -. «Funciones, objetivos y prioridades de una moderna y científica administración y legislación de archivos» *Actes du 13e Congrès international des Archives (Pékin, 2-7 septembre 1996) Archivum XLIII* (1997): 168-177.
- - -. «L'autorité de tutelle des Archives nationales du Costa Rica» *Conférence Internationale de la Table Ronde des Archives CITRA: L'Avancement des archives: strategies gouvernementales*.- México (1993): 33-34.
- - -. «The establishment, extension and modernization of archival systems and services, the case of Costa Rica» *Conference Interregional sur le Développement Archivistique (Tunis, 1995) Janus* (1996): 67-71.
- - -. La technologie de l'information dans les archives modernes: l'expérience latino-américaine» *XXXIII Conférence Internationale de la Table Ronde des Archives*. Stockholm: CIA (1998): 117-121.
- Cortés V. «Integración de las tres edades: corriente, intermedia y permanente» *Boletín de la ANABAD* (1990): 7-19.
- Couture, C. «Notions fondamentales de l'archivistique intégrée (partie 1)» *Archivum*, vol. XXXIX (1994): 6-13.
- - -. Lajeunesse, M. *Legislations et politiques archivistiques dans le monde*. Québec: Documentor, 1993.
- Daufí, J. «El perfil profesional del archivero en la organización: propuesta metodológica para el tratamiento sistémico de los recursos de información de la institución» *FESABID, VI Jornadas Españolas de Documentación* (1998) <[http://www.florida-uni.es/~fesabid98/Comunicaciones/j\\_andreu.htm](http://www.florida-uni.es/~fesabid98/Comunicaciones/j_andreu.htm)>
- García, L. «El Sistema Español de Archivos en la Constitución: la confrontación entre teoría y realidad». *Actas del VII Congreso Nacional de ANABAD. Información y derechos de los ciudadanos. Teoría y realidad en el XX aniversario de la Constitución (Toledo, 22 a 24 de abril de 1999)*. *Boletín de la ANABAD XLIX* (1999): 89-172.
- Gibson, C. «The importance of legislation in archival development: the Belize experience» International Council on Archives: *Basic Archival Problems: Strategies for Development (Archivum XLIV)* München, New Providence, London, Paris (1999): 73-79.
- Grupo Iberoamericano de Tratamiento de Archivos Administrativos. *Hacia un diccionario de terminología archivística*. Bogotá: Archivo General de la Nación, 1997.
- Heredia, A. «La difusión del patrimonio documental y el ejercicio del derecho a la información» *Actas del VII Congreso Nacional de ANABAD. Información y derechos de los ciudadanos. Teoría y realidad en el XX aniversario de la Constitución (Toledo, 22 a 24 de abril de 1999)*. *Boletín de la ANABAD XLIX* (1999): 357.

- Herrera, J. y Ramírez, J. «La experiencia de México: Metodología para la identificación y la valoración de fondos documentales acumulados» Grupo Iberoamericano de Tratamiento de Archivos Administrativos - GITAA: *Archivos administrativos iberoamericanos. Modelo y perspectivas de una tradición archivística*. Colombia: Archivo General de la Nación (1996): 118-144.
- I Reunión del Comité Intergubernamental del Programa ADAI (Cartagena de Indias, 3 - 6 de abril de 2000) *Archivos del Estado. Boletín Informativo 3*, 2000.
- International Council on Archives. *Basic Archival Problems: Strategies for Development*. München, New Providence, London, Paris, 1999.
- Jardim, J. «A periferia sem centro: os arquivos como sistema» *Cadernos de Pesquisa 1* (1995): 24.
- - -. «La administración de documentos en Brasil» *Memoria de la XI Reunión del Sistema Nacional de Archivos*.- México: Archivo General de la Nación, 1988: 19-20.
- - -. «La concepción sistemática de archivos; marcos teóricos y la experiencia brasileña» International Council on Archives: *Basic Archival Problems: Strategies for Development (Archivum XLIV)*. München, New Providence, London, Paris, (1999): 85-97.
- - -. «O problema dos arquivos administrativos nos países da America Latina. Criação do Grupo Ibero-Americano de Tratamento de Arquivos Administrativos» Grupo Iberoamericano de Tratamiento de Archivos Administrativos GITAA: *Archivos administrativos iberoamericanos. Modelo y perspectivas de una tradición archivística*.- Colombia: Archivo General de la Nación (1996): XXV-XXX.
- Luhmann, N. *Introducción a la Teoría de Sistemas*. México D.F: Universidad Iberoamericana; Guadalajara (México), Iteso; Barcelona: Anthropos, 1996.
- Martínez, L. «El Sistema Español de Archivos en la Constitución: la confrontación entre teoría y realidad» *Actas del VII Congreso Nacional de ANABAD. Información y derechos de los ciudadanos. Teoría y realidad en el XX aniversario de la Constitución (Toledo, 22 a 24 de abril de 1999)*. *Boletín de la ANABAD XLIX* (1999): 89-172.
- Mendoza, A. «Un Sistema Nacional de Archivos: la experiencia del Perú» *Memoria Seminario Internacional. Las instalaciones y edificios de archivos para la conservación de los documentos*. San José de Costa Rica: Archivo Nacional de Costa Rica (1993): 149-151.
- Monasterio, L. «Una tradición viva. 200 años del Archivo General de la Nación» *Archivos y Documentos. Encuentros Iberoamericanos. Actas*. Málaga: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Asesoría Quinto Centenario (1992): 117-130.
- Normatividad archivística: memorias Segundo Seminario. Sistema Nacional de Archivos*. Bogotá: Archivo General de la Nación, 1994. <[http://www.mincultura.gov.co/archivo\\_general.htm](http://www.mincultura.gov.co/archivo_general.htm)>
- Núñez, E. *Organización y gestión de archivos*. «El sistema archivístico». Gijón: TREA (1999): 135-164.
- Peters, E. «The placement of Trinidad and Tobago National Archives» *Conférence Internationale de la Table Ronde des Archives - CITRA: L'Avancement des archives: strategies gouvernementales*. México (1993): 39-40.

- Proposta para um programa de modernização dos sistemas arquivísticos dos países latino-americanos.* Rio de Janeiro: Arquivo Nacional de Brasil, 1988.
- Reporte general y principales recomendaciones para la modernización de los sistemas archivísticos de los países latinoamericanos.* Colombia: Archivo General de la Nación, 1989.
- Salabarría, B. «El Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba» *Memoria Seminario Internacional. Las instalaciones y edificios de archivos para la conservación de los documentos.* San José de Costa Rica: Archivo Nacional de Costa Rica (1993): 145-148
- Santos, E. «Los tejidos de Iberoamérica» *ALA 21* (1998): 40-44.
- Stephens, D. «RIM in developing countries: the IRMT Trust» *The Information Management Journal* (2000): 68-71.
- Tabuada, J. «El Archivo Nacional y su coordinación con los archivos del sistema» *Memoria Seminario Internacional. Las instalaciones y edificios de archivos para la conservación de los documentos.*- San José de Costa Rica: Archivo Nacional de Costa Rica (1993): 133-134.
- Tanodi, A. «Notas sobre la legislación archivística latinoamericana» *Anuario Interamericano de Archivos XI* (1984): 7- 33.
- - -. *Le statut des archives par rapport aux autres professionnels de l'information dans les services publics d'Amérique Latine.* Paris: Unesco, 1985.
- Vázquez, M. «Spain's cooperation with archives in developing countries» *Conference Interregional sur le Développement Archivistique (Tunis, 1995) Janus* (1996): 94-100.
- Wallot, J. Discurso de clausura de la *Conference Interregional sur le Développement Archivistique (Tunis, 1995) Janus* (1996): 116-118.